INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

R.T. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	FORMATO	Código: PCO - INT - 10 Versión: 0 Fecha: 1/03/2022

LISTA DE CHEQUEO INFORMES MENSUALES CUMPLIMIENTO SST

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAYA

CONTRATISTA: ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO — CONTRATO No: MP-LOP-001 DE 2024

INTERVENTORIA: R.T. PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS. — CONTRATO No: MP-CMA-001 DE 2025

Fecha de inicio: 21 de abril de 2025 — Fecha de terminacion: 5 de diciembre de 2025

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA

PERIODO EVALUADO

Periodo comprendido entre el: 01 de Septiembre de 2025 y el 30 de Septiembre de 2025

No.	DESCRIPCION	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
2	**DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES**				
2.1	Presentación implementación y cumplimiento del SG- SST, según lo indicado en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	X			
2.2	Informe de avance, seguimiento e implementación del SG- SST, firmado por el representante legal o el responsable de liderar la labor contratada, de acuerdo a las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.	X			
2.3	Informe implementación protocolo de Bioseguridad.			X	
2.4	Evaluación y cumplimiento de los estándares del SG- SST.	X			
2.5	Evaluación de inducción y/o reinducción.	X			
2.6	Plan de Trabajo SG- SST.	X			
2.7	Presupuesto para el desarrollo del SG- SST.			X	
2.8	Cronograma de capacitaciones y charlas diarias del SG- SST.	X			
2.9	Registro fotográfico, evidencia de las capacitaciones y charlas diarias. Nota: Se recuerda que las charlas diarias son actividades distintas a las capacitaciones,	X			Se presenta en el informe de seguimiento mensual
2.10	Formatos, actas de evidencia de las capacitaciones y charlas diarias realizadas durante el período reportado.		X		
2.11	Evaluación y cumplimiento de los indicadores del SG- SST.	X			
2.12	Procedimientos para realizar las actividades de alto riesgo (espacios confinados, trabajo en alturas, manejo de sustancias peligrosas, trabajos en caliente, trabajos eléctricos, etc.) "Cuando Aplique".			X	
2.13	Certificado de aptitud para realizar trabajos en alturas.			X	
2.13.1	Certificado de curso en alturas.			X	
2.13.2	Permisos de trabajo necesarios para las actividades de alto riesgo (espacios confinados, trabajo en alturas, manejo de sustancias peligrosas, trabajos en caliente, trabajos eléctricos, etc.), el permiso de trabajo puede tener una vigencia máxima de 7 días. *"cuando aplique"*			X	
2.14	Análisis de Trabajo Seguro (ATS), este análisis puede tener una vigencia máxima de 7 días. *"cuando aplique"*			X	
2.15	Investigación y análisis de los Accidentes e Incidentes presentados en obra.			X	
	En el caso de presentarse algún Accidente o Incidente, se debe adjuntar:			X	
2.15.1	Copia del reporte realizado a la respectiva ARL (FURAT).			X	
2.15.2	Copia de la investigación del accidente firmada por los implicados y respaldado por el profesional competente designado para esa labor.			X	
2.15.3	Acta del COPASST o vigía referente al suceso presentado por el accidente.			X	
2.15.4	Soporte de los cierres de los planes de acción del accidente con el fin de evitar la reincidencia.			X	
2.16	Estadísticas de AT e IT teniendo en cuenta los índices ATEL.			X	
2.17	Matriz de EPP actualizada, de acuerdo a cada actividad. Si se desarrolla una actividad de alto riesgo este documento debe describir específicamente los EPP a utilizar (Se recomienda que los cascos que utilice el personal en obra incluyan Nombre del trabajador, contratista y grupo sanguíneo).	X			
2.18	Acta de constitución del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo o Vigía de seguridad y salud en el trabajo.	X			
2.19	Acta de Reunión de COPASST, donde se describa la gestión desarrollada durante el periodo reportado.			X	

R.T. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	FORMATO	Código: PCO - INT - 10 Versión: 0 Fecha: 1/03/2022

LISTA DE CHEQUEO INFORMES MENSUALES CUMPLIMIENTO SST

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAYA

CONTRATISTA: ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO — CONTRATO No: MP-LOP-001 DE 2024

INTERVENTORIA: R.T. PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS. — CONTRATO No: MP-CMA-001 DE 2025

Fecha de inicio: 21 de abril de 2025 — Fecha de terminacion: 5 de diciembre de 2025

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA

PERIODO EVALUADO

Periodo comprendido entre el: 01 de Septiembre de 2025 y el 30 de Septiembre de 2025

No.	DESCRIPCION	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
2.20	Acta de constitución del Comité de Convivencia y sus respaldos documentales (Manual de Convivencia). Dar cumplimiento a la Ley 1010.	X			
2.21	Gestión desarrollada por el comité de convivencia laboral, durante el periodo reportado.			X	
2.22	Listado del Personal actualizado y consolidado con nombre, número de cédula y cargo	X			Se presenta en el control de parafiscales
2.23	Soportes de afiliación a Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del personal que ingresó a la obra en el último periodo.	X			
2.24	Copia legible de la(s) planilla(s) de aportes a seguridad social del personal de obra, interventoría y/o consultoría.	X			Se presenta en el control de parafiscales
2.25	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales SGSSI, firmada por revisor fiscal o contador (según aplique) y Representante Legal, donde se describan los artículos de las leyes mediante las cuales se establecen dichos criterios (Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 50 de la Ley 789 de 2002).				
2.26	Copia legible del Soporte de pago del FIC- Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (debe incluir la información de los subcontratistas de obra). *"Cuando aplique"*.				
2.27	Planilla firmada de entrega de dotaciones.				
2.28	Planilla firmada de entrega de Elementos de Protección Personal EPP´s.	X			
2.29	Inspecciones pre- operacionales de:				
2.29.1	· Maquinaria.	X			
2.29.2	· Herramienta menor.	X			
2.29.3	· Equipos.	X			
	Elementos de emergencia:	X			
2.29.4	• Camilla	X			
2.29.5	• Extintor	X			
2.29.6	• Botiquín	X			
2.30	Listado actualizado del equipo en obra (vehículos, maquinaria pesada, equipos, etc.).	X			
2.31	Presentar los registros de control de la maquinaria y equipo en obra:	X			
2.31.1	Registros del Instructivo Manejo de maquinaria y equipo.	X			
2.32	Registro y evidencia inspección orden y aseo.	X			Se presenta en el informe de seguimiento mensual
2.31.3	Registro fotográfico de la señalización en obra.	X			Se presenta en el informe de seguimiento mensual
2.32	Resumen de las NO conformidades que se han generado en el proyecto, identificando el estado actual a la fecha de corte del informe.	X			
2.33	Relación de las quejas y las solicitudes de mejora y el tratamiento dado a las mismas (cartas, memorandos, etc.) en relación con el componente SST.			X	
3	**AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD (PARA LIQUIDACIÓN).**				
3.1	Paz y salvo de aportes parafiscales.				

R.T. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	FORMATO	Código: PCO - INT - 10 Versión: 0 Fecha: 1/03/2022

LISTA DE CHEQUEO INFORMES MENSUALES CUMPLIMIENTO SST

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAYA

CONTRATISTA: ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO — CONTRATO No: MP-LOP-001 DE 2024

INTERVENTORIA: R.T. PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS. — CONTRATO No: MP-CMA-001 DE 2025

Fecha de inicio: 21 de abril de 2025 — Fecha de terminacion: 5 de diciembre de 2025

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA

PERIODO EVALUADO

Periodo comprendido entre el: 01 de Septiembre de 2025 y el 30 de Septiembre de 2025

No.	DESCRIPCION	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
3.2	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales SGSSI, firmada por revisor fiscal o contador (según aplique) y Representante Legal, donde se describan los artículos de las leyes mediante las cuales se establecen dichos criterios (Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 50 de la Ley 789 de 2002).				
3.3	Certificación aportes SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. *"según aplique"*.				
3.4	Consolidado de las planillas de aportes a seguridad social del personal contratado mes a mes, durante el periodo de ejecución del proyecto, acompañado de:				
3.5	Relación del personal, donde se describa nombre, cargo, salario (mes a mes).				
3.6	Formato FR-GTS-44 (mes a mes).				
3.7	Paz y Salvo del Ministerio de trabajo y entidades territoriales, donde se evidencie que no hay reclamaciones laborales por parte de los trabajadores. Si se presentan reclamaciones no se liquida el contrato hasta que se solucione.				
3.8	Entrega del informe final del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
3.9	Exámenes de egreso del personal.				

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
	Firma Nombre: Juan Ricardo Torres Ortiz

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO N° MP-LOP-001 DE 2024

REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACA

FECHA: 01 septiembre 2025 – 30 septiembre de 2025



CONTRATISTA

ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO

2025

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL 3

2. CARACTERÍSTICAS ORGANIZACIONALES DE LA OBRA EN EJECUCIÓN 3

3. INTRODUCCIÓN 4

4. OBJETIVOS 5

5. JUSTIFICACION 6

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 7

6.1. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 7

6.2. CHARLAS DE SEGURIDAD 9

6.3 INSPECCION DE ORDEN Y ASEO 11

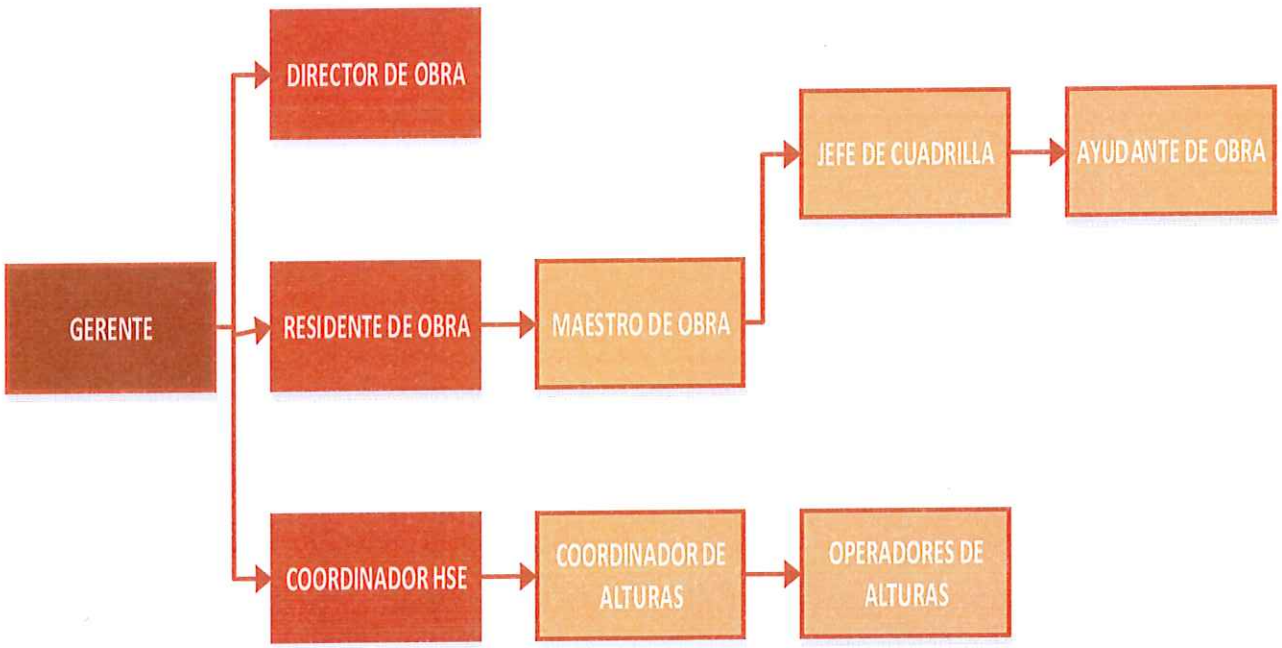
6.4 SEÑALIZACION EN OBRA 12

7. CONCLUSIÒN 13

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Contratista	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
Dirección Registrada	Calle 13 N° 11 – 31 oficina 306 Centro Empresarial Álvarez – Sogamoso – Boyacá
Teléfono	(098) 7734077
NIT:	79.945.138-0
Actividad económica	Ingeniería Civil
Clase de Riesgo	Riesgo I, II, III, IV V.
ARP	POSITIVA

2. CARACTERÍSTICAS ORGANIZACIONALES DE LA OBRA EN EJECUCIÓN



3. INTRODUCCIÓN

La empresa **ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO** busca concientizar a cada uno de sus trabajadores en lo importante que es el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ya que este es una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de proteger la salud de los empleados. Su objetivo es mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva al fomento del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de cada una de las personas que hacen parte de la empresa.

4. OBJETIVOS

1. Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud en los trabajadores de la empresa.

2. Prevenir todo daño para salud de los trabajadores, derivado de condiciones de trabajo.

3. Proteger a los trabajadores contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, Psicosociales, mecánicos, eléctricos, locativos y otros derivados de la organización laboral y que puedan afectar la salud individual o colectiva de los Trabajadores en los lugares de trabajo.

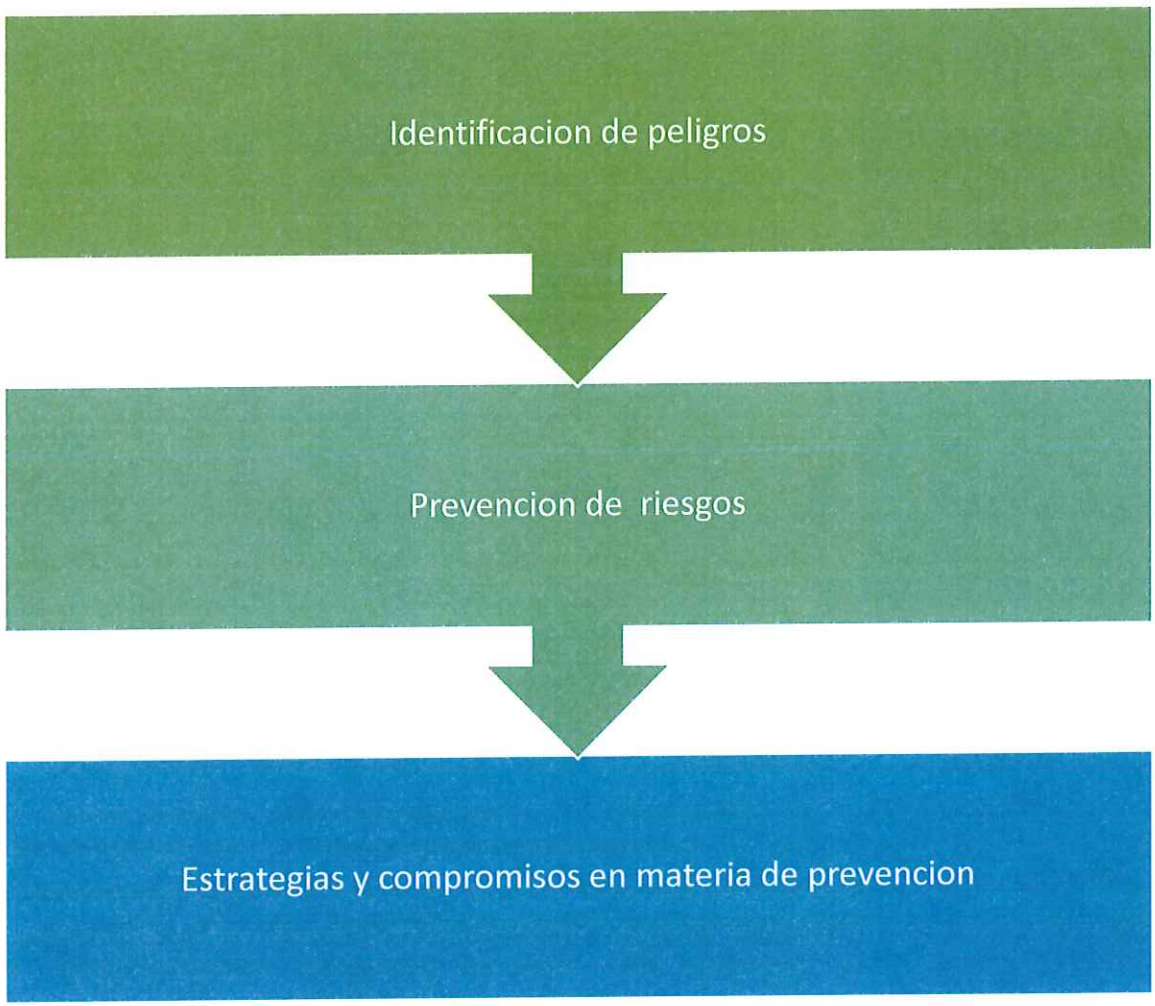
4. Identificar y evaluar los agentes nocivos para la salud integral de los trabajadores con el fin de diseñar e implementar las medidas para eliminarlos o controlarlos, en los lugares de trabajo.

5. Cumplir con todas las normas y disposiciones legales que en materia de salud ocupacional rigen en el país.

6. Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomente la participación activa de los Trabajadores en general.

5. JUSTIFICACION

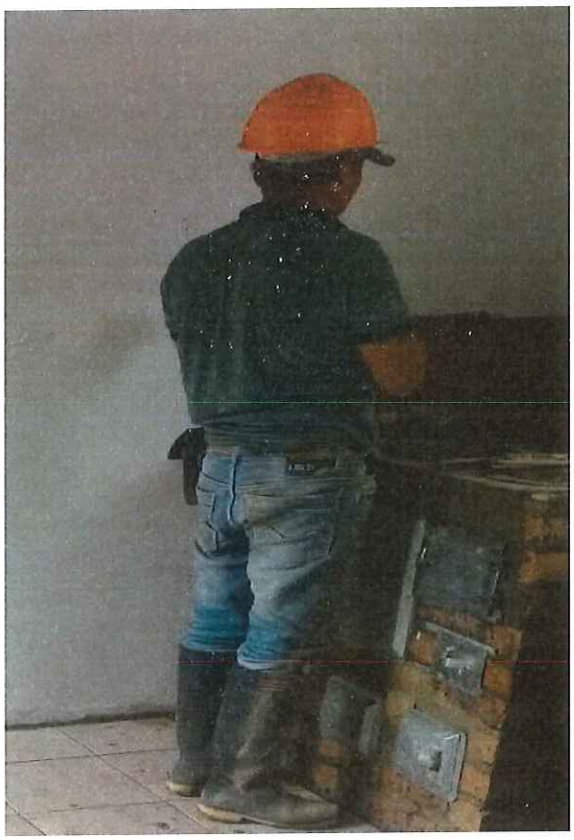
La empresa ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO tiene como prioridad la toma de conciencia sobre la prevención, con el fin de evitar algunos problemas como el estrés, depresión, ansiedad, violencia en el trabajo, el acoso y la intimidación laboral, ya que desencadenan un alto porcentaje de las enfermedades en el trabajo y que se asocian a un gran número de factores de riesgo como la fatiga, la pérdida de tiempo en horas laborales y una mala organización en las actividades designadas es por esto que la empresa realiza concientización a cada uno de los trabajadores con el fin de evitar cualquier situación.

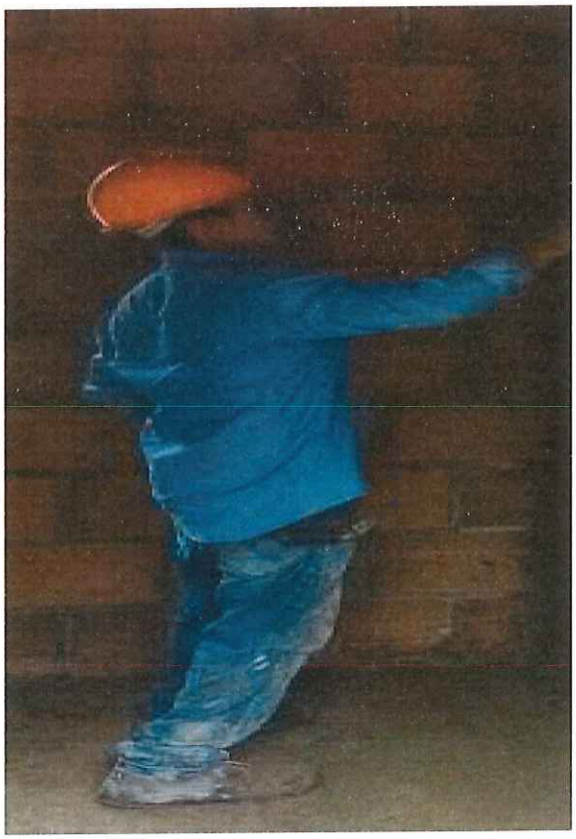


6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal son esenciales para todo trabajador en su ambiente de trabajo por esto es necesario, inculcar a los trabajadores sobre la importancia del uso de equipos de protección personal para minimizar los riesgos existentes en las actividades que se realizan a diario y no solo los EPP si no también los Equipos de Protección Personal (EPP's) ya que estos dispositivos, accesorios y vestimentas que debe emplear el trabajador para protegerse contra los riesgos. Son fundamentales uso a diario o en el desarrollo de las tareas que se requieran.













6.2. CHARLAS DE SEGURIDAD

Las charlas de seguridad hacen parte de las mejores medidas de seguridad que buscan la prevención de accidentes e incidentes durante la ejecución de las tareas de trabajo, es, por tanto, que la relación directa que tienen las charlas con respecto a las herramientas de trabajo, se convierten en una de las medidas de prevención más usadas, toda vez que estas consideren muy bien los aspectos más relevantes evaluar y comunicar durante la charla. Las cuales en la empresa las realizamos a diario con el fin de mitigar, eliminar o prevenir accidentes.





6.3. INSPECCION DE ORDEN Y ASEO

Se desarrolla por parte del personal en obra con el acompañamiento del profesional SGSST, Jornadas de aseo y limpieza con el fin de prevenir peligros que puedan ocasionar accidentes en el sitio del proyecto.





6.4 SEÑALIZACION EN OBRA

Se procede a desarrollar la señalización en obra con supervisión por parte del profesional SGSST, para su correcta instalación e implementación.





7. CONCLUSIÒN

En el ejecución y realización del proyecto las actividades programadas y ejecutadas se han desarrollado sin ningún tipo de novedad y esto se ha evidenciado porque hasta el momento no se ha presentado ningún tipo de accidente, generando confianza y satisfacción que las medidas y precauciones que se tomaron han sido apropiadas con cada una de las personas que hacen parte del proyecto.

Nancy Liliana Cuta Castro
Profesional SGSST
Administradora Industrial
Especialista en Salud Ocupacional y Prevención de riesgos laborales

BITACORA DE OBRA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 134

FECHA:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:
Director de Obra
Director de Interventoria
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Herramienta menor, Estación de Topografía

SEÑALIZACIÓN EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se realiza localizacion y replanteo Obra arquitectónica. y se realiza excavacion manual en material común para concreto ciclopeo de ejes 1, 2, A y B y parte central de piso para unidades sanitarias de Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 135

FECHA:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Herramienta menor.

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:
Se realiza instalacion de concreto ciclópeo de 17,5MPa para ejes 1, 2, A y B en onidades sanitarias para beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia.

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 136

FECHA:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Herramienta menor.

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se suministra, figura y amarra acero para vigas de cimentacion para unidades sanitarias de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia.

ESTADO DEL TIEMPO: Nublado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 137

FECHA:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Mezcladora, vibrador de concreto, herramienta menor.

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:
Se funde concreto de 21.1 MPa para vigas de cimentacion en 1,2, A y B para Unidades sanitarias de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia.

ESTADO DEL TIEMPO: lluvioso

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 138

FECHA:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes
Profesional SST de Obra
Profesional HSEQ de Interventoria

EQUIPOS EN LA OBRA:
Compactador tipo rana, Herramienta menor.

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:
Se realiza mejoramiento de piso con material de afirmado compactado con compactador tipo rana para unidades sanitarias de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Otañó Garcia.

ESTADO DEL TIEMPO: Lluvioso

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 139

FECHA:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50	
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)	

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Mezcladora, vibrador de concreto, Herramienta menor.

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se instala malla electrosoldada D=4mm y se funde placa en concreto de 2500 PSI para unidades sanitarias de beneficiarios José Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia

ESTADO DEL TIEMPO: Nublado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 140

FECHA:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica):	$ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica):	0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:

EQUIPOS EN LA OBRA:

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

No se labora por ser dia Domingo

ESTADO DEL TIEMPO: Nublado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 141

FECHA:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:

Director de Obra
Director de Interventoria
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:

Herramienta menor.

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se instala punto de desagües D= 2" para lavamanos y ducha, se instala punto de desagües PVC 3" y 4" para Sanitario de unidades sanitarias para beneficiarios José Alirio Garcia Egue y Plutarco Gaitano Garcia.

ESTADO DEL TIEMPO: LLUVIOSO

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 142

FECHA:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria.
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Herramienta menor.

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se suministra e instala tuberia sanitaria de desagüe de 4" PVC para red principal para unidades sanitarias de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia.

Se construyen cajas de inspeccion para unidades sanitarios de beneficiarios - Josè Robinson Fernandez Sotaban y Wilmar Yesid Garcia Piraban.

ESTADO DEL TIEMPO: Nublado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 143

FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica):	$ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica):	0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoria
- Maestro
- Oficiales
- Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:

Herramienta menor.

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se suministra, figura y amarra acero para columnas ; se construyen muros en bloque No 4 para onidades sanitarias de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia.

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 144

FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Mezcladora, Vibrador de concreto, Herramienta menor.

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se funden columnas en concreto de 3000 PSI, se instala punto hidraulico 1/2" para lavamanos, sanitario y ducha. de unidades sanitarias para beneficiarios. Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 145

FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50	
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)	

PERSONAL EN LA OBRA:

Residente de Obra
Residente de Interventoria
Profesional SST de Obra
Profesional HSEQ de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:

Herramienta menor.

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se suministra, figura y amarra acero para vigas sobre muro y placa de Tanque elevado para unidades sanitarias de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia

Se suministra, figura y amarra acero para vigas de placas de Tanque elevado para unidades sanitarias. de Ana Isabel Cataño, Jose Humberto Rivera, Arloey Cataño, Jose Roberto Urbano, Marlen Rojas Largo, Jose Trto Rojas, Nancy Nolya Pirabun, Flor Nelly Cataño, Yilber Guanaro Cataño, Jhon Edison Largo, Luz Dary Largo, Maria Concepcion Padilla, Luz Miryam Cachay, Eulalia Rojas, Jose Robinson Fernandez y Wilmar Yesid Garcia.

ESTADO DEL TIEMPO: Nublado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 146

FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica):	$ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica):	0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Mezcladora, Vibrador de concreto, Herramienta menor.

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:
Se funden Vigas de amarre sobre muro en concreto de 21 MPa. para unidades sanitarias de beneficiarios. Jose Alirio García Egue y Plutarco Cataño Garcia

ESTADO DEL TIEMPO: Lluvioso

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 147

FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:

EQUIPOS EN LA OBRA:

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

No se labora por ser dia Domingo

ESTADO DEL TIEMPO: Nublado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 148

FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:

Director de Obra
Director de Interventoria
Residente de Obra
Residente de Interventoria

EQUIPOS EN LA OBRA:

Herramienta menor

SEÑALIZACIÓN EN OBRA:

ITEM EN EJECUCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS:

Se realizan actividades de pañete liso en muros, se realizan filos y dilataciones en pañetes de unidades sanitarias para beneficiarios José Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia

ESTADO DEL TIEMPO: Nublado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 149

FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Herramienta menor.

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se realiza salida toma GFCI cable 12AWG THHN RIG Ø 1/2" incluye toma; se realiza salida lámpara toma PVC completa para unidades sanitarias de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia

ESTADO DEL TIEMPO: Nublado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 150

FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50	
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)	

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Mezcladora, Herramienta menor.

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se Suministra e instala Cobertera en teja fibrocemento N°6; Se funde placa maciza en concreto de 3000 PSI para Tunque elevado en unidades sanitarias de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Catano Garcia

Se funde placa maciza en concreto de 3000 PSI para tanque elevado en unidades sanitarias de beneficiarios, Ana Isabel Catarto, Jose Humberto Rivera, Arboy Catano, Jose Urbano, Marlen Rojas Tito Rojas; Nancy Nolva y Flor Nelly Catano

ESTADO DEL TIEMPO: Nublado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 151

FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Herramienta menor

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se instala tanque septico y anaerobico de 800 lts. para unidades sanitarias de beneficiarios José Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia.

Se funde placa maciza en concreto de 3000 PSI para Tanque elevado de unidades sanitarias de beneficiarios, Yiber Guangaro, Jhon Largo, Luz Largo, Maria Padilla, Luz Cachay, Eulalia Rojas, Jose Fernandez y Wilmar Garcia.

ESTADO DEL TIEMPO: Lluvioso

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 152

FECHA:	A 06 SEPTIEMBRE DE 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50	
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)	

PERSONAL EN LA OBRA:

Residente de Obra
Residente de Interventoria
Profesional SST de Obra
Profesional HSEQ de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:

Herramienta menor

SEÑALIZACIÓN EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se realiza relleno paraletes en gravilla de 3/4 -1/2, se instala tuberia sanitaria de desague PVC D=4" para campo de infiltracion de unidades sanitarias de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia

ESTADO DEL TIEMPO: LLUVIOSO

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 153

FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 00,00	Valor total: $ 1.033.314.290,50
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 0 (meses)	Plazo final: 5 (meses)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Herramienta menor

SENALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se suministra e instala tanque elevado PVC 280 Lts, se instala registro de bola D= 1/2" para unidades Sanitarias de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 154

FECHA:	21 de Septiembre de 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	**Adición en dinero (si aplica):**	$ 477.186.743,34	**Valor total:** $ 1.510.501.033,84
PLAZO:	5 (meses)	**Adición en tiempo (si aplica):**	2 (meses) y 15 (días)	**Plazo final:** 7 (meses) y 15 (días)

PERSONAL EN LA OBRA:

EQUIPOS EN LA OBRA:

SEÑALIZACIÓN EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

No se labora por ser dia Domingo

ESTADO DEL TIEMPO: soleado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 155

FECHA:	11 de Septiembre de 2025		
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO		
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica): $ 477.186.743,34	Valor total: $ 1.510.501.033,84
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica): 2 (meses) y 15 (días)	Plazo final: 7 (meses) y 15 (días)

PERSONAL EN LA OBRA:

Director de Obra
Director de Interventoria
Residente de Obra
Residente de Interventoria

Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:

Herramienta menor

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se realiza alistado para enchape de piso, se suministran e instalan ventana, marco y puerta en lamina cal 18 para unidades sanitarias de de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 156

FECHA:	23 de Septiembre de 2025.			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica):	$ 477.186.743,34	Valor total: $ 1.510.501.033,84
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica):	2 (meses) y 15 (días)	Plazo final: 7 (meses) y 15 (días)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Herramienta Menor

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:
Se realizan actividades de pintar muros con vinilo tipo II para unidades sanitarias de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia.

ESTADO DEL TIEMPO: Nublado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 157

FECHA:	24 de Septiembre de 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica):	$ 477.186.743,34	Valor total: $ 1.510.501.033,84
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica):	2 (meses) y 15 (días)	Plazo final: 7 (meses) y 15 (días)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes.

EQUIPOS EN LA OBRA:
Herramienta Menor

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:
Se realiza instalacion de piso en ceramica 25 * 25 cm, se instala rejillas plasticas 3osco para unidades sanitarias de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garca.

ESTADO DEL TIEMPO: lluvioso

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 158

FECHA:	25 de Septiembre de 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica):	$ 477.186.743,34	Valor total: $ 1.510.501.033,84
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica):	2 (meses) y 15 (días)	Plazo final: 7 (meses) y 15 (días)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Herramienta Menor

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:
Se suministra e instala enchape en porcelana olimpia 20*20, se instala remate bocel aluminio "wings" en filo columna para unidades sanitarias de beneficiarios, Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia.

ESTADO DEL TIEMPO: Nublado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 159

FECHA:	26 de Septiembre de 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica):	$ 477.186.743,34	Valor total: $ 1.510.501.033,84
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica):	2 (meses) y 15 (días)	Plazo final: 7 (meses) y 15 (días)

PERSONAL EN LA OBRA:

Residente de Obra
Residente de Interventoria
Profesional SST de Obra
Profesional HSEQ de interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes.

EQUIPOS EN LA OBRA:

Herramienta Menor

SEÑALIZACION EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

Se instala divisiones para baños en aluminio y acrilico, se suministra e instala ducha Senalla para unidades sanitarias de beneficiarios Jose Alirio Garcia Egue y Plutarco Cataño Garcia

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 160

FECHA:	27 de Septiembre de 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica):	$ 477.186.743,34	Valor total: $ 1.510.501.033,84
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica):	2 (meses) y 15 (días)	Plazo final: 7 (meses) y 15 (días)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes.

EQUIPOS EN LA OBRA:
Herramienta Menor

SEÑALIZACIÓN EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:
Se suministra e instala combo Acuacer lavamanos, sanitario, griferia e instalaciones, se instala espejo 4mm sin bicel

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 161

FECHA:	28 de Septiembre de 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica):	$ 477.186.743,34	Valor total: $ 1.510.501.033,84
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica):	2 (meses) y 15 (días)	Plazo final: 7 (meses) y 15 (días)

PERSONAL EN LA OBRA:

EQUIPOS EN LA OBRA:

SEÑALIZACIÓN EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:

No se labora por ser dia Domingo

ESTADO DEL TIEMPO: Lluvioso

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 162

FECHA:	29 de Septiembre de 2025			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica):	$ 477.186.743,34	Valor total: $ 1.510.501.033,84
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica):	2 (meses) y 15 (días)	Plazo final: 7 (meses) y 15 (días)

PERSONAL EN LA OBRA:
Director de Obra
Director de Interventoria
Maestro
Oficiales
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Ayudantes.

EQUIPOS EN LA OBRA:
Herramienta Menor

SEÑALIZACIÓN EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:
Se realiza orden y aseo en diferentes unidades sanitarias.

ESTADO DEL TIEMPO: Lluvioso

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

BITACORA DE OBRA
MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No MP-CMA-001 DE 2025

Hoja N°. 163

FECHA:	30 de Septiembre			
CONTRATISTA DE OBRA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO			
INTERVENTOR:	R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S			
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ			
VALOR INICIAL:	$ 1.033.314.290,50	Adición en dinero (si aplica):	$ 477.186.743,34	Valor total: $ 1.510.501.033,84
PLAZO:	5 (meses)	Adición en tiempo (si aplica):	2 (meses) y 15 (días)	Plazo final: 7 (meses) y 15 (días)

PERSONAL EN LA OBRA:
Residente de Obra
Residente de Interventoria
Maestro
Oficiales
Ayudantes

EQUIPOS EN LA OBRA:
Herramienta Menor

SEÑALIZACIÓN EN OBRA:

ITEM EN EJECUCION Y DESCRIPCION DE TRABAJOS:
Se realiza Orden y aseo en las diferentes unidades sanitarias

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTOR

CONTRATISTA

CONTROL DE PARAFISCALES

R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	FORMATO	Código:	PCO - INT - 12
		Versión:	0
		Fecha:	1/03/2022

CONTROL DE PARAFISCALES

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAYA

CONTRATISTA: ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO — CONTRATO No: MP-LOP-001 DE 2024

INTERVENTORIA: R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S — CONTRATO No: MP-CMA-001 DE 2025

Fecha de inicio: 21 de abril de 2025 — Fecha de terminacion: 5 de diciembre de 2025

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA

PERIODO EVALUADO

Periodo comprendido entre el: 1 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DE OBRA

No.	NOMBRE TRABAJADOR	No. CEDULA	CARGO	R/I	FECHA VINC.	FECHA RET	DIAS COT.	EPS	PENSIÓN	ARP	
								ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	
1	ALVAREZ MANRIQUE ANDRES	4.123.399	CONDUCTOR				30	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
2	GOMEZ PEREZ JAVIER	1.057.586.158	CONDUCTOR				30	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
3	GUTIERREZ BARRERA JAIME ANDRES	1.057.588.962	CONDUCTOR				30	COOSALUD	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
4	CALDERON CARDENAS JAVIER	1.057.573.283	OFICIAL				30	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
5	CASTILLO AMAYA JOSE ALCIDES	1.057.578.292	OFICIAL				30	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
6	LOPEZ BARRERA WILSON URIEL	1.055.942.057	AYUDANTE DE OBRA	R			12	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
7	MALDONADO CARDENAS BAUDILIO	1.002.674.960	AYUDANTE DE OBRA				30	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
8	MARQUEZ EGUE LAINER	1.115.691.247	AYUDANTE DE OBRA				30	COOSALUD	COLPENSIONES	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
9	PEREZ RODRIGUEZ WILDERMAN JOSE	1.167.430	AYUDANTE DE OBRA	R			12	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
10	SANCHEZ AFRICANO EDWIN ANDRES	1.057.582.226	INSPECTOR DE OBRAS Y SERVICIO				30	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
11	VERGARA TUMAY MARTIN	1.057.872.091	AYUDANTE DE OBRA				30	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
12	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO	79.945.138	RESIDENTE DE OBRA				30	SANITAS	PORVENIR		
13	NANCY LILIANA CUTA CASTRO	46.457.574	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES				30	COMPENSAR	COLPENSIONES	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	

R.T PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	FORMATO	Código:	PCO - INT - 12
		Versión:	0
		Fecha:	1/03/2022

CONTROL DE PARAFISCALES

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAYA

CONTRATISTA: ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO — CONTRATO No: MP-LOP-001 DE 2024

INTERVENTORIA: R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S — CONTRATO No: MP-CMA-001 DE 2025

Fecha de inicio: 21 de abril de 2025 — Fecha de terminacion: 5 de diciembre de 2025

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA

PERIODO EVALUADO

Periodo comprendido entre el: 1 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DE INTERVENTORIA

No.	NOMBRE TRABAJADOR	No. CEDULA	CARGO	R/I	FECHA VINC.	FECHA RET	DIAS COT.	EPS	PENSIÓN	ARP	
								ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	
1	JUAN RICARDO TORRES ORTIZ	7.178.662	DIRECTOR DE INTERVENTORIA				30	CAJACOPI EPS	PROTECCION	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
2	HECTOR ANDRES ACERO MEDINA	1.049.606.253	RESIDENTE DE INTERVENTORIA				30	SANITAS	COLFONDOS	SURA	
3	FABIO NELSON DIAZ CIFUENTES	74.377.300	ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION QHSE				10		COLPENSIONES	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	

R= RETIRO I= INGRESO

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
-SE ANEXAN PLANILLAS PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DEL CONTRATISTA DE OBRA -SE ANEXAN PLANILLAS PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA	Firma Nombre: JUAN RICARDO TORREZ ORTIZ

SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA DE OBRA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79945138		CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 6A 94A 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7734077	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1764011569	9491625547	I	2025/09/09	2025/09/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$10,854,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$35,587,500	$6,405,900			$35,587,500	$4,448,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$10,854,400	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$35,587,500	$6,405,900			$35,587,500	$4,448,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$10,854,400	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$35,587,500	$6,405,900			$35,587,500	$4,448,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$10,854,400	
1	CC	79945138	CELY ELKIN																	230301	30	$35,587,500	$6,405,900	EPS005	30	$35,587,500	$4,448,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$10,854,400
Total	**Afiliados(1)**																					$35,587,500	$6,405,900			$35,587,500	$4,448,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$10,854,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79945138		CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 6A 94A 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7734077	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1764011569	9491625547	I	2025/09/09	2025/09/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$10,854,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,405,900	$0	$0	$6,405,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$6,405,900	$0	$0	$6,405,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,448,500	$0	$0	$4,448,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$4,448,500	$0	$0	$4,448,500
TOTAL				1	$10,854,400	$0	$0	$10,854,400

2025/09/09 11:04 AM

SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL INTERVENTORIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901267589
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CRA. 11 NO. 20 - 24 OF. 202	TELÉFONO:	7403188
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7984422088	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		4			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1795775207

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 320.900	$ 900	$ 320.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 113.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 113.900	$ 300	$ 114.200
SUBTOTALES:										$ 433.900	$ 1.200	$ 435.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 700	$ 0	$ 250.000	$ 700	$ 0	$ 250.700
SUBTOTALES:													$ 250.000	$ 700	$ 0	$ 250.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 146.700	$ 146.700	$ 400	$ 0	$ 147.100
SUBTOTALES:									$ 146.700	$ 400	$ 0	$ 147.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 108.500	$ 300	$ 108.800
SUBTOTALES:			$ 108.500	$ 300	$ 108.800

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 60.000	$ 200	$ 60.200
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 40.000	$ 200	$ 40.200
SUBTOTALES:			$ 100.000	$ 400	$ 100.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 7178662	TORRES ORTIZ JUAN RICARDO	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.000.000		$ 139.200	30	$ 2.000.000	CCF10-COMFABOY	$ 80.000	$ 40.000	$ 60.000	$ 0	$ 0
2	CC 74377300	DIAZ CIFUENTES FABIO NELSON	COT. TIEMPO PARCIAL		$ 1.423.500				NO																	25-14 COLPENSIONES	10	$ 711.750	$ 113.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 113.900			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	10	$ 711.750	CCF10-COMFABOY	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.042.100

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-08, 01:46:31 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1075483663

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 08/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HECTOR ANDRES ACERO MEDINA		
Documento	CC1049606253	**Dirección**	CL 3A #3 D - 01
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	317219596
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	TUNJA	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1049606253	HECTOR ANDRES ACERO MEDINA	57	00																	0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	$ 1.700.000	$ 272.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.700.000	$ 212.500	6,960	$ 1.700.000	$ 118.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 602.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 0	$ 272.000	$ 212.500	$ 118.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 602.900	$ 0	$ 602.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-08, 01:27:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	HECTOR ANDRES ACERO MEDINA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1049606253
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1075483663
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1761694266
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 602.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 272.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 212.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 118.400	$ 0
			SubTotales:	$ 602.900	$ 0
			Total a Pagar:		$ 602.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DE OBRA Y PARAFISCALES

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79945138		CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 6A 94A 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7734077	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1764011569	9491625547	I	2025/09/09	2025/09/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$10,854,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$35,587,500	$6,405,900			$35,587,500	$4,448,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$10,854,400	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$35,587,500	$6,405,900			$35,587,500	$4,448,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$10,854,400	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$35,587,500	$6,405,900			$35,587,500	$4,448,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$10,854,400	
1	CC	79945138	CELY ELKIN																23030 1	30	$35,587,500	$6,405,900	EPS005	30	$35,587,500	$4,448,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$10,854,400	
Total	**Afiliados(1)**																				$35,587,500	$6,405,900			$35,587,500	$4,448,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$10,854,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79945138		CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 6A 94A 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7734077	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1764011569	9491625547	I	2025/09/09	2025/09/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$10,854,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,405,900	$0	$0	$6,405,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$6,405,900	$0	$0	$6,405,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,448,500	$0	$0	$4,448,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$4,448,500	$0	$0	$4,448,500
TOTAL				1	$10,854,400	$0	$0	$10,854,400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	46457574
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NANCY LILIANA CUTA CUTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	DUITAMA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CACIQUE TUNDAMA	TELÉFONO:	7613658
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7981909822		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1769954511

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 0	$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500	
SUBTOTALES:									$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
N°	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 46457574	CUTA CASTRO NANCY LILIANA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	46457574	$ 7.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 413.300

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79945138	0	CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMIN COMFABOY	CLL 13 11 31	SOGAMOSO-BOYACA	7734077	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1755719651	9491522610	E	2025/09/09	2025/09/05	BANCO DAVIVIENDA		$37,700,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PAYA MP-LOP-001 DE 2024 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA (11 Afiliados)							$18,187,766	$2,910,700			$18,187,766	$728,100			$18,533,755	$742,000			$18,187,766		$1,266,400		$0	$0		$5,647,200
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (3 Afiliados)							$5,605,071	$897,000			$5,605,071	$224,400			$5,605,071	$224,400			$5,605,071		$390,300		$0	$0		$1,736,100
Ciudad: PAYA Depto: BOYACA (3 Afiliados)							$5,605,071	$897,000			$5,605,071	$224,400			$5,605,071	$224,400			$5,605,071		$390,300		$0	$0		$1,736,100
1	CC	4123399	ALVAREZ ANDRES		230301	30	$1,868,357	$299,000	EPS005	30	$1,868,357	$74,800	CCF10	30	$1,868,357	$74,800	14-23	30	$1,868,357	6.960%	$130,100	30	$0	$0	Si	$578,700
2	CC	1057586158	GOMEZ JAVIER		230301	30	$1,868,357	$299,000	EPS037	30	$1,868,357	$74,800	CCF10	30	$1,868,357	$74,800	14-23	30	$1,868,357	6.960%	$130,100	30	$0	$0	Si	$578,700
3	CC	1057588962	GUTIERREZ JAIME		230301	30	$1,868,357	$299,000	EPS042	30	$1,868,357	$74,800	CCF10	30	$1,868,357	$74,800	14-23	30	$1,868,357	6.960%	$130,100	30	$0	$0	Si	$578,700
Centro de Trabajo: MANO DE OBRA (N.C) (8 Afiliados)							$12,582,695	$2,013,700			$12,582,695	$503,700			$12,928,684	$517,600			$12,582,695		$876,100		$0	$0		$3,911,100
Ciudad: PAYA Depto: BOYACA (8 Afiliados)							$12,582,695	$2,013,700			$12,582,695	$503,700			$12,928,684	$517,600			$12,582,695		$876,100		$0	$0		$3,911,100
4	CC	1057573283	CALDERON JAVIER		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
5	CC	1057578292	CASTILLO JOSE		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
6	CC	1055942057	LOPEZ WILSON	X X	230301	12	$569,400	$91,200	EPS005	12	$569,400	$22,800	CCF10	12	$743,383	$29,800	14-23	12	$569,400	6.960%	$39,700	12	$0	$0	Si	$183,500
7	CC	1002674960	MALDONADO BAUDILIO		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
8	CC	1115691247	MARQUEZ LAINER		25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
9	PT	1167430	PEREZ WILDERMAN	X X	230301	12	$569,400	$91,200	EPS041	12	$569,400	$22,800	CCF10	12	$741,406	$29,700	14-23	12	$569,400	6.960%	$39,700	12	$0	$0	Si	$183,400
10	CC	1057582226	SANCHEZ EDWIN		230301	30	$4,326,395	$692,300	EPS037	30	$4,326,395	$173,100	CCF10	30	$4,326,395	$173,100	14-23	30	$4,326,395	6.960%	$301,200	30	$0	$0	Si	$1,339,700
11	CC	1057872091	VERGARA MARTIN		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Total			**Afiliados(11)**				$18,187,766	$2,910,700			$18,187,766	$728,100			$18,533,755	$742,000			$18,187,766		$1,266,400		$0	$0		$5,647,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				11	$2,910,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$455,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,455,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,266,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$1,266,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$742,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	11	$742,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				11	$728,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$74,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$361,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$79,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$154,600
TOTAL				11	$5,647,200

2025/09/05 04:03 PM

DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA

POLIZAS SEGÚN ADICIONAL Y PRORROGA No. 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101021308	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2025	21	04	2025	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	NIT: 901.267.589-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 17 NO. 12 44 INT 108	TUNJA, BOYACA	3138111742

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PAYA	NIT: 800.065.411-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO	PAYA, BOYACA	0986359360

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MP-CMA-001 DE 2025 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESARROLLAR CUYO OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.

SEGUN TERMINOS Y CONDICIONES EXPRESAS EN EL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/04/2025	25/03/2026	$10,853,136.00	$7,232,568.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/04/2025	25/09/2028	$10,853,136.00	$7,232,568.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/09/2025	25/09/2028	$10,853,136.00	$7,232,568.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO Y PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, SEGUN ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******70,794.00	$ *******8,000.00	$ ******14,970.00	$ **********93,765.00	$ *******32,559,408.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLC ASESORES C&C LTDA.	143739	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

62-44-101021308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101021308	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2025	21	04	2025	00:00	25	11	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	NIT: 901.267.589-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 17 NO. 12 44 INT 108	TUNJA, BOYACA	3138111742

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PAYA	NIT: 800.065.411-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO	PAYA, BOYACA	0986359360

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MP-CMA-001 DE 2025 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESARROLLAR CUYO OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.

SEGUN TERMINOS Y CONDICIONES EXPRESAS EN EL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/04/2025	25/05/2026	$10,853,136.00	$10,853,136.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/04/2025	25/11/2028	$10,853,136.00	$10,853,136.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/09/2025	25/09/2028	$10,853,136.00	$10,853,136.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO Y PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, SEGUN ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******10,882.00	$ *******4,000.00	$ *******2,827.00	$ **********17,710.00	$ *******32,559,408.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLC ASESORES C&C LTDA.	143739	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-44-101021308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101021308	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2025	21	04	2025	00:00	10	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	NIT: 901.267.589-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 17 NO. 12 44 INT 108	TUNJA, BOYACA	3138111742

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PAYA	NIT: 800.065.411-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO	PAYA, BOYACA	0986359360

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MP-CMA-001 DE 2025 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESARROLLAR CUYO OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.

SEGUN TERMINOS Y CONDICIONES EXPRESAS EN EL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/04/2025	10/06/2026	$10,853,136.00	$10,853,136.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/04/2025	10/12/2028	$10,853,136.00	$10,853,136.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/09/2025	25/09/2028	$10,853,136.00	$10,853,136.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE PRORRGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, POR LOS 15 DIAS RESTANTES, SEGUN LO INDICADO EN EL ADICINAL Y PRORROGA No 1 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CNDICIOENS CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ *******32,559,408.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLC ASESORES C&C LTDA.	143739	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

62-44-101021308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADICIONAL Y PRORROGA No. 1

ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 CONTRATO No. MP-CMA-001 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA R/L JUVENAL PÉREZ VEGA
NIT:	800.065.411-5
CONTRATISTA :	R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT	901267589-0
R, LEGAL	DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ
C. C.	1.049.619.184 de Tunja
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.
DURACION	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO
PRORROGA No. 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
DURACION TOTAL:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL:	SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 72.325.680) M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 1:	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 36.205.680,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	**CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($108.531.360,00)**
FECHA INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025
FECHA MODIFICATORIO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Camilo Augusto Beltrán Martínez	*Lady Paola Garavito Mariño*	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

Entre los suscritos a saber, por una parte, JUVENAL PÉREZ VEGA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 74.080.886 de Sogamoso Boyacá, actuando en nombre y representación del Municipio de Paya cargo para el cual fue elegido por votación popular; debidamente posesionado en el Notaria única del círculo de Labranzagrande el día veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) según consta en la respectiva acta, así como en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del literal d, del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte, DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.619.184 de Tunja representante legal de R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. con Nit No. 901.267.589-0, debidamente inscrito en el certificado en la Cámara de Comercio de Tunja, en el registro de inscripción, y en el registro único tributario, RUT, quién en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 CONTRATO NUMERO MP-LOP-001 DE 2024, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal b del numeral 2 del artículo 2ª de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás actos reglamentarios pertinentes, y por las siguientes previa las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el municipio de Paya suscribió el CONTRATO NUMERO MP-CMA-001 DE 2025 de fecha 11 de abril de 2025 con DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.619.184 de Tunja representante legal de R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. con Nit No. 901.267.589-0 **SEGUNDO:** Que el Contrato a la fecha se encuentra vigente. **TERCERO:** Que la presente modificación se justificó mediante Acta Técnica de fecha 18 de septiembre de 2025, la que se sustentó entre otros así: Debido a que se suscribe el adicional y prorroga No. 1 al CONTRATO DE OBRA NUMERO MP-LOP-001 DE 2024 por los siguientes motivos: Durante la ejecución del contrato de obra se evidenció la necesidad de ampliar el alcance de las actividades inicialmente contempladas, con el propósito de responder de manera más amplia e integral a las condiciones reales de la comunidad beneficiaria. En el proceso de verificación y acompañamiento técnico adelantado en terreno, se identificaron hogares adicionales que cumplen con los criterios de priorización definidos por la administración municipal, los cuales presentan deficiencias significativas en infraestructura habitacional y de saneamiento básico. Estas condiciones, de no ser atendidas, afectan directamente la calidad de vida de las familias, exponiéndolas a problemáticas como el hacinamiento, limitaciones en la preparación y conservación adecuada de alimentos, y riesgos en salud pública por la carencia de servicios sanitarios adecuados. Adicionalmente, la ola invernal que

ha venido afectando al municipio de Paya ha generado deterioros en algunas viviendas previamente priorizadas, así como en la infraestructura básica de saneamiento, lo que ha incrementado la urgencia de realizar intervenciones adicionales que permitan garantizar condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad para las familias afectadas. En este sentido, el adicional contractual contempla trece (13) unidades de habitación, una (1) unidad de cocina y siete (7) unidades sanitarias, las cuales responden a necesidades concretas detectadas en campo. Estas intervenciones permiten: Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el municipio, garantizando a las familias beneficiarias espacios más seguros, dignos y funcionales, Mejorar el acceso a unidades sanitarias seguras y funcionales, reduciendo riesgos de enfermedades gastrointestinales e infecciosas derivadas de la falta de saneamiento básico. De esta manera, el adicional no solo busca responder a un número mayor de beneficiarios, sino que también fortalece los objetivos generales del contrato, en cuanto a la promoción de condiciones de vivienda digna, ambientes saludables y bienestar integral para la población más vulnerable del municipio. Respecto a lo anterior, se hace necesaria una ampliación del plazo contractual en dos (2) meses y quince (15) días, debido a que la ejecución de las nuevas actividades requiere tiempo adicional para su adecuada planeación, suministro de materiales, ejecución técnica y posterior entrega en condiciones de calidad y seguridad. Asimismo, se busca prevenir afectaciones en el cronograma general de la obra y garantizar que todas las unidades habitacionales, de cocina y sanitarias queden debidamente finalizadas y habilitadas para el servicio de los beneficiarios. Por lo tanto, se hace indispensable realizar un adicional al CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO MP-CMA-001 DE 2025 con el fin de seguir realizando el respectivo seguimiento al CONTRATO DE OBRA NUMERO MP-LOP-001 DE 2024 por un tiempo de en dos (2) meses y quince (15) días, tiempo que se le adiciona al contrato de obra. A continuación, se presentan los ítems que comprenden el adicional:

ITEM	PERFIL/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,00	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO**					
1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	2,50	20%	$ 6.000.000,00	$ 3.000.000,00

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Camilo Augusto Beltrán Martínez	*Lady Paola Garavito Mariño*	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MES	2,50	100%	$ 2.000.000,00	$ 5.000.000,00
1,3	PROFESIONAL HSEQ	MES	2,50	20%	$ 3.250.000,00	$ 1.625.000,00
					SUBTOTAL	**$ 9.625.000,00**
					Factor multiplicador	**2,30**
					SUBTOTAL	**$ 22.137.500,00**
					IVA 19%	**$ 0,00**
					TOTAL PERSONAL	**$ 22.137.500,00**

2,00	**BIENES Y SERVICIOS**	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
2,1	SERVICIO DE PLOTTER Y PAPELERIA	MES	2,50	$ 550.000,00	$ 1.375.000,00
2,2	ARRIENDO Y SERVICIOS PUBLICOS	MES	2,50	$ 1.000.000,00	$ 2.500.000,00
2,4	ALQUILER DE VEHICULO	MES	2,50	$ 1.600.000,00	$ 4.000.000,00
2,5	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	MES	2,50	$ 1.200.000,00	$ 3.000.000,00
2,6	ENSAYOS DE LABORATORIO	MES	2,50	$ 350.000,00	$ 875.000,00
2,7	POLIZAS	GL	1,00	$ 72.000,00	$ 72.000,00
				SUBTOTAL	**$ 11.822.000,00**
				IVA 19%	**$ 2.246.180,00**
				TOTAL BIENES Y SERVICIOS	**$ 14.068.180,00**

Costo Personal	$ 9.625.000,00
Factor multiplicador	$ 22.137.500,00
Bienes y Servicios	$ 11.822.000,00
IVA	$ 2.246.180,00
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 36.205.680,00**

Esta adición se sustenta en la necesidad urgente e imprevista de construir una unidad de cocina, trece unidades de habitación y siete unidades sanitarias. Donde es indispensable realizar un adicional al CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO MP-CMA-001 DE 2025 con el fin de seguir realizando el respectivo seguimiento al CONTRATO DE OBRA NUMERO MP-LOP-001 DE 2024 por un tiempo de en dos (2) meses y quince (15) días, tiempo que se le adiciona al contrato de obra. **CUARTO:** Que, conforme al Principio General del Derecho, denominado "Autonomía de la voluntad", las partes de común acuerdo pueden celebrar los

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

acuerdos que estimen pertinentes, siempre que los mismos se adecuen al ordenamiento jurídico imperante, la moral y las buenas costumbres. **QUINTO:** Que mediante Concepto jurídico[1], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional"*, o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (…), Por lo anterior, es necesario que las partes plasmen en este acuerdo escrito las voluntades de ajustar el contrato. Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos. Que mediante Concepto jurídico[2], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional"*, o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (…) Los contratistas conservan el derecho de estipular en los acuerdos bilaterales modificatorios las estipulaciones que estimen pertinentes. Estos documentos deben contener la voluntad de ambas partes y debe documentar el contenido acordado por contratista y contratante. Es preciso señalar que, el ordenamiento jurídico no establece una preforma de este tipo de acuerdos, por tanto, su elaboración se sujeta a la libre autonomía de ambas partes. De modo que, por la naturaleza bilateral de estos actos modificatorios, estos deben documentar la voluntad de ambas partes, no solo de la entidad pública, por tanto, estos documentos no son inmodificables, sino que, en cada caso concreto, las entidades y sus contratistas deberán elaborarlos conforme a las condiciones que ambos

[1] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007
[2] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007

lleguen a pactar. Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012 , expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: «*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la*

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

contratación estatal.» A su turno, el Consejo de Estado (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952), ha expresado lo siguiente sobre el asunto: «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes». **SEXTO:** Que con la solicitud de adicional y prorroga se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 431 de fecha 19 de septiembre de 2025 expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Paya. Que realizadas las consideraciones previas las partes dejan sintetizado el presente ACUERDO ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 al **CONTRATO NUMERO MP-CMA-001 DE 2025**, el cual se

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

regira por las CLÁUSULAS siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** AL Contrato **No. MP-CMA-001 DE 2025,** la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 36.205.680,00) M/CTE, adicionando cantidades en los siguientes items asi:

ITEM	PERFIL/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,00	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO**					
1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	2,50	20%	$ 6.000.000,00	$ 3.000.000,00
1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MES	2,50	100%	$ 2.000.000,00	$ 5.000.000,00
1,3	PROFESIONAL HSEQ	MES	2,50	20%	$ 3.250.000,00	$ 1.625.000,00
					SUBTOTAL	**$ 9.625.000,00**
					Factor multiplicador	**2,30**
					SUBTOTAL	**$ 22.137.500,00**
					IVA 19%	**$ 0,00**
					TOTAL PERSONAL	**$ 22.137.500,00**
2,00	**BIENES Y SERVICIOS**	UNIDAD	CANT		VR UNITARIO	VR TOTAL
2,1	SERVICIO DE PLOTTER Y PAPELERIA	MES	2,50		$ 550.000,00	$ 1.375.000,00
2,2	ARRIENDO Y SERVICIOS PUBLICOS	MES	2,50		$ 1.000.000,00	$ 2.500.000,00
2,4	ALQUILER DE VEHICULO	MES	2,50		$ 1.600.000,00	$ 4.000.000,00
2,5	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	MES	2,50		$ 1.200.000,00	$ 3.000.000,00
2,6	ENSAYOS DE LABORATORIO	MES	2,50		$ 350.000,00	$ 875.000,00
2,7	POLIZAS	GL	1,00		$ 72.000,00	$ 72.000,00
					SUBTOTAL	**$ 11.822.000,00**
					IVA 19%	**$ 2.246.180,00**
					TOTAL BIENES Y SERVICIOS	**$ 14.068.180,00**

Costo Personal	$ 9.625.000,00

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Camilo Augusto Beltrán Martínez	*Lady Paola Garavito Mariño*	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

Factor multiplicador	$ 22.137.500,00
Bienes y Servicios	$ 11.822.000,00
IVA	$ 2.246.180,00
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 36.205.680,00**

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el **CONTRATO No. MP-CMA-001 DE 2025** en dos (2) meses y quince (15) días más **PARAGRAFO:** EL plazo total del **CONTRATO No. MP-CMA-001 DE 2025** es SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS contado a partir de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio. Que con la solicitud de adicional y prorroga se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 431 de fecha 19 de septiembre de 2025 expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Paya. **CLAUSULA TERCERA:** Para el presente adicional y prorroga se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 431 de fecha 19 de septiembre de 2025 expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Paya. **CLAUSULA CUARTA:** El CONTRATISTA en caso de existir garantías se obliga a ampliarlas con los nuevos valores y plazos. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del CONTRATO No. MP-CMA-001 DE 2025, conservan su vigencia y alcance.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Camilo Augusto Beltrán Martínez	*Lady Paola Garavito Mariño*	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

ACTA TECNICA ADICIONAL Y PRORROGA No. 1

ACTA TECNICA ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 CONTRATO No. MP-CMA-001 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA R/L JUVENAL PÉREZ VEGA
NIT:	800.065.411-5
CONTRATISTA:	R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT	901267589-0
R, LEGAL	DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ
C. C.	1.049.619.184 de Tunja
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.
DURACION	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO
PRORROGA No. 1	**DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
DURACION TOTAL:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL:	SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 72.325.680) M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 1:	**TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 36.205.680,00) M/CTE**
VALOR TOTAL:	CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($108.531.360,00)
FECHA INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

FECHA PRESENTE ACTA:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En el municipio de Paya a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025, en las instalaciones de la secretaria de Planeación del municipio de Paya, se reunieron las siguientes personas: **LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO** en calidad de Supervisora del contrato y **DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.619.184 de Tunja representante legal de **R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.** con Nit No. 901.267.589-0 en calidad de Contratista, con el fin de **ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO No MP-CMA-001 DE 2025** cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL AL CONTRATO

Que, conforme al Principio General del Derecho, denominado "Autonomía de la voluntad", las partes de común acuerdo pueden celebrar los acuerdos que estimen pertinentes, siempre que los mismos se adecuen al ordenamiento jurídico imperante, la moral y las buenas costumbres.

Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos.

Que mediante Concepto jurídico[1], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al

[1] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007

plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional"*, o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (…), Por lo anterior, es necesario que las partes plasmen en este acuerdo escrito las voluntades de ajustar el contrato.

Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos.

Que mediante Concepto jurídico[2], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional"*, o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (…)

Los contratistas conservan el derecho de estipular en los acuerdos bilaterales modificatorios las estipulaciones que estimen pertinentes. Estos documentos deben contener la voluntad de ambas partes y debe documentar el contenido acordado por contratista y contratante. Es preciso señalar que, el ordenamiento jurídico no establece una preforma de este tipo de acuerdos, por tanto, su elaboración se sujeta a la libre autonomía de ambas partes. De modo que, por la naturaleza bilateral de estos actos modificatorios, estos deben documentar la voluntad de ambas partes, no solo de la entidad pública, por tanto, estos documentos no son inmodificables, sino que, en cada caso concreto, las entidades y sus contratistas deberán elaborarlos conforme a las condiciones que ambos lleguen a pactar.

[2] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012 , expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: «*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en*

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

A su turno, el Consejo de Estado (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952), ha expresado lo siguiente sobre el asunto: «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes».

Debido a que se suscribe el adicional y prorroga No. 1 al CONTRATO DE OBRA NUMERO MP-LOP-001 DE 2024 por los siguientes motivos: Durante la ejecución

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

del contrato de obra se evidenció la necesidad de ampliar el alcance de las actividades inicialmente contempladas, con el propósito de responder de manera más amplia e integral a las condiciones reales de la comunidad beneficiaria. En el proceso de verificación y acompañamiento técnico adelantado en terreno, se identificaron hogares adicionales que cumplen con los criterios de priorización definidos por la administración municipal, los cuales presentan deficiencias significativas en infraestructura habitacional y de saneamiento básico. Estas condiciones, de no ser atendidas, afectan directamente la calidad de vida de las familias, exponiéndolas a problemáticas como el hacinamiento, limitaciones en la preparación y conservación adecuada de alimentos, y riesgos en salud pública por la carencia de servicios sanitarios adecuados. Adicionalmente, la ola invernal que ha venido afectando al municipio de Paya ha generado deterioros en algunas viviendas previamente priorizadas, así como en la infraestructura básica de saneamiento, lo que ha incrementado la urgencia de realizar intervenciones adicionales que permitan garantizar condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad para las familias afectadas. En este sentido, el adicional contractual contempla trece (13) unidades de habitación, una (1) unidad de cocina y siete (7) unidades sanitarias, las cuales responden a necesidades concretas detectadas en campo. Estas intervenciones permiten: Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el municipio, garantizando a las familias beneficiarias espacios más seguros, dignos y funcionales, Mejorar el acceso a unidades sanitarias seguras y funcionales, reduciendo riesgos de enfermedades gastrointestinales e infecciosas derivadas de la falta de saneamiento básico. De esta manera, el adicional no solo busca responder a un número mayor de beneficiarios, sino que también fortalece los objetivos generales del contrato, en cuanto a la promoción de condiciones de vivienda digna, ambientes saludables y bienestar integral para la población más vulnerable del municipio. Respecto a lo anterior, se hace necesaria una ampliación del plazo contractual en dos (2) meses y quince (15) días, debido a que la ejecución de las nuevas actividades requiere tiempo adicional para su adecuada planeación, suministro de materiales, ejecución técnica y posterior entrega en condiciones de calidad y seguridad. Asimismo, se busca prevenir afectaciones en el cronograma general de la obra y garantizar que todas las unidades habitacionales, de cocina y sanitarias queden debidamente finalizadas y habilitadas para el servicio de los beneficiarios.

Por lo tanto, se hace indispensable realizar un adicional al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MP-CMA-001 DE 2025 con el fin de seguir realizando el respectivo seguimiento al CONTRATO DE OBRA No. MP-LOP-001 DE 2024 por un

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

tiempo de en dos (2) meses y quince (15) días, tiempo que se le adiciona al contrato de obra.

A continuación, se presentan los ítems que comprenden el adicional:

ITEM	PERFIL/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,00	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO**					
1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	2,50	20%	$ 6.000.000,00	$ 3.000.000,00
1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MES	2,50	100%	$ 2.000.000,00	$ 5.000.000,00
1,3	PROFESIONAL HSEQ	MES	2,50	20%	$ 3.250.000,00	$ 1.625.000,00
					SUBTOTAL	**$ 9.625.000,00**
					Factor multiplicador	**2,30**
					SUBTOTAL	**$ 22.137.500,00**
					IVA 19%	**$ 0,00**
					TOTAL PERSONAL	**$ 22.137.500,00**

2,00	BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
2,1	SERVICIO DE PLOTTER Y PAPELERIA	MES	2,50	$ 550.000,00	$ 1.375.000,00
2,2	ARRIENDO Y SERVICIOS PUBLICOS	MES	2,50	$ 1.000.000,00	$ 2.500.000,00
2,4	ALQUILER DE VEHICULO	MES	2,50	$ 1.600.000,00	$ 4.000.000,00
2,5	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	MES	2,50	$ 1.200.000,00	$ 3.000.000,00
2,6	ENSAYOS DE LABORATORIO	MES	2,50	$ 350.000,00	$ 875.000,00
2,7	POLIZAS	GL	1,00	$ 72.000,00	$ 72.000,00
				SUBTOTAL	**$ 11.822.000,00**
				IVA 19%	**$ 2.246.180,00**
				TOTAL BIENES Y SERVICIOS	**$ 14.068.180,00**

Costo Personal	$ 9.625.000,00

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

Factor multiplicador	$ 22.137.500,00
Bienes y Servicios	$ 11.822.000,00
IVA	$ 2.246.180,00
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 36.205.680,00**

Esta adición se sustenta en la necesidad urgente e imprevista de construir nuevos mejoramientos de vivienda a la población del municipio de Paya.

Por lo anterior, se considera justificado y necesario realizar una adición y prorroga al CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO MP-CMA-001 DE 2025 para realizar el respectivo seguimiento al CONTRATO DE OBRA NUMERO MP-LOP-001 DE 2024.

Así las cosas, queda sustentado la justificación del presente modificatorio para ser aprobada por el alcalde.

Para la constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO
Secretaria de Planeación
Supervisora

R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
R/L DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ
Contratista

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO DE OBRA

POLIZAS SEGÚN ADICIONAL Y PRORROGA No. 1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO CR 19 183 51 TO 3 AP 403 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 799451380 Teléf. 3103438395	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	86392 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 22/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 08/12/2028.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0086392 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE PAYA CALLE 3 N. 3-45 PAYA BOYACA NIT: 8000654115 Teléf. 3202838493	MUNICIPIO DE PAYA CALLE 3 N. 3-45 PAYA BOYACA NIT: 8000654115 Teléf. 3202838493

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050008639200025BOG202509221103223

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 3.757.319,00	COP 10.000,00	COP 715.791,00	COP 4.483.110,00	22/10/2025

INTERMEDIARIOS :
MARTHA VARGAS ASESORES DE SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900112

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	86392 / 2
CR 19 183 51 TO 3 AP 403 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 799451380 Teléf. 3103438395	BOGOTÁ, D.C., 22/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 08/12/2028.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0086392 / 002

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 23/04/2025 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/04/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. MP-LOP-001 DE 2024 CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA- BOYACA.

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 151.050.103,38
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 08/06/2026
Prima de la Cobertura : COP 566.177,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 151.050.103,38
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 08/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 1.758.274,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 151.050.103,38
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/12/2025, hasta las 0 hs del 05/12/2028
Prima de la Cobertura : COP 1.432.868,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO CR 19 183 51 TO 3 AP 403 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 799451380 Teléf. 3103438395	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25136 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C., 22/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025.	
NUMERO DE FACTURA	06 - 0025136 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO CR 19 183 51 TO 3 AP 403 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 799451380 Teléf. 3103438395	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002513600027BOG202509221103331

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 608.400,00	COP 10.000,00	COP 117.496,00	COP 735.896,00	22/10/2025

INTERMEDIARIOS :
MARTHA VARGAS ASESORES DE SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900112

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CELY CRISTANCHO ELICIN FERNANDO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25136 / 2
CR 19 183 51 TO 3 AP 403 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 22/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025.	
NIT: 799451380 Teléf. 3103438395	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025136 / 002

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 21/04/2025 HASTA 08/12/2025

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. MP-LOP-001 DE 2024 CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA- BOYACA.

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE PAYA NIT 800065411-5 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A MUNICIPIO DE PAYA NIT 800065411-5 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25136 / 2
CR 19 183 51 TO 3 AP 403 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 22/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025.	
NIT: 799451380 Teléf. 3103438395	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025136 / 002

CARATULA

OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 284.700.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25136 / 2
CR 19 183 51 TO 3 AP 403 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 22/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025.	
NIT: 799451380 Teléf. 3103438395	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025136 / 002

CARATULA

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25136 / 2
CR 19 183 51 TO 3 AP 403 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 22/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025.	
NIT: 799451380 Teléf. 3103438395	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025136 / 002

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 284.700.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 284.700.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 56.940.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 56.940.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 56.940.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 56.940.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 56.940.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 56.940.000,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 28.470.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 5.600.000,00.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25136 / 2
CR 19 183 51 TO 3 AP 403 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 799451380 Teléf. 3103438395	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 22/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 08/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025136 / 002

CARATULA

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 5.600.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 5.600.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

ADICIONAL Y PRORROGA No. 1

ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 CONTRATO No. MP-LOP-001 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA R/L JUVENAL PÉREZ VEGA
NIT:	800.065.411-5
CONTRATISTA :	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
NIT	79945138-0
R, LEGAL	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
C. C.	79.945.138 de Bogotá
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.
DURACION	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, APROBACION DE GARANTÍAS Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA No. 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
DURACION TOTAL:	**SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
VALOR INICIAL:	MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 50/100 ($1.033.314.290,50).
VALOR ADICIONAL No. 1:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 34/100 ($477.186.743,34).**
VALOR TOTAL	MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL TREINTA Y TRES PESOS CON 84/100 ($1.510.501.033,84)
FECHA INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025
FECHA ADCIONAL Y PRORROGA:	SEGÚN SECOP II

Entre los suscritos a saber, por una parte, JUVENAL PÉREZ VEGA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 74.080.886 de Sogamoso Boyacá, actuando en nombre y representación del Municipio de Paya cargo para el cual fue

elegido por votación popular; debidamente posesionado en el Notaria única del círculo de Labranzagrande el día veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) según consta en la respectiva acta, así como en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del literal d, del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte, ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO identificado con C.C. 79.945.138 de Bogotá, debidamente inscrito en el certificado en la Cámara de Comercio de Sogamoso, en el registro de inscripción, y en el registro único tributario, RUT, quién en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 CONTRATO NUMERO MP-LOP-001 DE 2024, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal b del numeral 2 del artículo 2ª de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás actos reglamentarios pertinentes, y por las siguientes previa las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el municipio de Paya suscribió el CONTRATO NUMERO MP-LOP-001 DE 2024 de fecha 04 de febrero de 2025 con ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO, identificado con C.C. 79.945.138 de Bogotá. **SEGUNDO:** Que el Contrato a la fecha se encuentra vigente. **TERCERO:** Que la presente modificación se justificó mediante Acta Técnica de fecha 18 de septiembre de 2025, la que se sustentó entre otros así: Durante la ejecución del contrato de obra se evidenció la necesidad de ampliar el alcance de las actividades inicialmente contempladas, con el propósito de responder de manera más amplia e integral a las condiciones reales de la comunidad beneficiaria. En el proceso de verificación y acompañamiento técnico adelantado en terreno, se identificaron hogares adicionales que cumplen con los criterios de priorización definidos por la administración municipal, los cuales presentan deficiencias significativas en infraestructura habitacional y de saneamiento básico. Estas condiciones, de no ser atendidas, afectan directamente la calidad de vida de las familias, exponiéndolas a problemáticas como el hacinamiento, limitaciones en la preparación y conservación adecuada de alimentos, y riesgos en salud pública por la carencia de servicios sanitarios adecuados.

Adicionalmente, la ola invernal que ha venido afectando al municipio de Paya ha generado deterioros en algunas viviendas previamente priorizadas, así como en la infraestructura básica de saneamiento, lo que ha incrementado la urgencia de realizar intervenciones adicionales que permitan garantizar condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad para las familias afectadas.

En este sentido, el adicional contractual contempla trece (13) unidades de habitación, una (1) unidad de cocina y siete (7) unidades sanitarias, las cuales responden a necesidades concretas detectadas en campo. Estas intervenciones permiten: Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el municipio, garantizando a las familias beneficiarias espacios más seguros, dignos y funcionales, Mejorar el acceso a unidades sanitarias seguras y funcionales, reduciendo riesgos de enfermedades gastrointestinales e infecciosas derivadas de la falta de saneamiento básico. De esta manera, el adicional no solo busca responder a un número mayor de beneficiarios, sino que también fortalece los objetivos generales del contrato, en cuanto a la promoción de condiciones de vivienda digna, ambientes saludables y bienestar integral para la población más vulnerable del municipio. Respecto a lo anterior, se hace necesaria una ampliación del plazo contractual en dos (2) meses y quince (15) días, debido a que la ejecución de las nuevas actividades requiere tiempo adicional para su adecuada planeación, suministro de materiales, ejecución técnica y posterior entrega en condiciones de calidad y seguridad. Asimismo, se busca prevenir afectaciones en el cronograma general de la obra y garantizar que todas las unidades habitacionales, de cocina y sanitarias queden debidamente finalizadas y habilitadas para el servicio de los beneficiarios. De acuerdo a lo anterior, se hace necesario e indispensable la modificación de las cantidades de obra en el contrato, con el fin de garantizar la funcionalidad y alcance de las obras adicionales. A continuación, se presentan los ítems que comprenden el adicional:

ÍTEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + INCREMENTO POR DISTANCIA 20%	VALOR TOTAL
1		**UNIDAD DE COCINA**					
1,1		**PRELIMINARES**					
1,1,1	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	12,25	$ 6.371,00	$ 6.371,00	$ 78.044,75
1,1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	4,75	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 246.729,25
1,2		**CIMENTACION Y DESAGUES**					
1,2,1	1.02.08	CONCRETO CICLÓPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	1,54	$ 495.241,00	$ 594.289,20	$ 915.205,37

1,2,2	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	0,81	$ 829.580,00	$ 995.496,00	$ 806.351,76
1,2,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	113,64	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 954.712,37
1,2,4	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UN	1,00	$ 62.336,00	$ 74.803,20	$ 74.803,20
1,2,5	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	ML	3,00	$ 24.389,00	$ 29.266,80	$ 87.800,40
1,2,6	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UN	1,00	$ 308.617,00	$ 370.340,40	$ 370.340,40
1,3		**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					
1,3,1	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UN	1,00	$ 112.576,00	$ 135.091,20	$ 135.091,20
1,3,2	1.06.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	ML	4,00	$ 12.850,00	$ 15.420,00	$ 61.680,00
1,3,3		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	1,00	$ 265.600,00	$ 265.600,00	$ 265.600,00
1,4		**ESTRUCTURA**					
1,4,1	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	0,42	$ 1.198.076,00	$ 1.437.691,20	$ 603.830,30
1,4,2	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,55	$ 1.070.182,00	$ 1.284.218,40	$ 706.320,12
1,4,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	154,69	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 1.299.581,63
1,5		**MAMPOSTERIA, PAÑETE, PINTURA**					
1,5,1	1.04.13	MURO EN BLOQUE No. 4 E= 0,10	M2	24,25	$ 46.875,00	$ 56.250,00	$ 1.364.062,50
1,5,2	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	29,61	$ 25.186,00	$ 30.223,20	$ 894.908,95
1,5,3	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	11,59	$ 9.852,00	$ 11.822,40	$ 137.021,62
1,5,4	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	25,79	$ 7.895,00	$ 9.474,00	$ 244.334,46
1,5,5	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	0,66	$ 180.410,00	$ 216.492,00	$ 142.884,72

1,5,6	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	1,74	$ 76.346,00	$ 91.615,20	$ 159.410,45
1,6		**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
1,6,1	1.07.04	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	1,00	$ 172.645,00	$ 207.174,00	$ 207.174,00
1,6,2	1.07.15	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UN	2,00	$ 167.018,00	$ 200.421,60	$ 400.843,20
1,7		**BASES Y PISOS**					
1,7,1	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	M3	2,25	$ 100.304,00	$ 100.304,00	$ 225.684,00
1,7,2	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.10 2500 PSI	M2	12,25	$ 82.398,00	$ 98.877,60	$ 1.211.250,60
1,7,3	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	16,29	$ 7.388,00	$ 8.865,60	$ 144.420,62
1,7,4	1.11.15	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2	9,58	$ 64.711,00	$ 77.653,20	$ 743.917,66
1,7,5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	7,84	$ 38.150,00	$ 38.150,00	$ 299.096,00
1,7,6	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	9,58	$ 30.231,00	$ 36.277,20	$ 347.535,58
1,8		**CUBIERTA**					
1,8,1	1.12.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO Nº. 8	M2	20,64	$ 55.861,00	$ 67.033,20	$ 1.383.565,25
1,8,2	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	89,76	$ 17.135,00	$ 20.562,00	$ 1.845.645,12
1,8,3	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	KG	89,76	$ 3.338,00	$ 4.005,60	$ 359.542,66
1,8,4	1,12,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	4,25	$ 64.211,00	$ 77.053,20	$ 327.476,10
1,9		**CARPINTERIA METALICA**					

1,9,1	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	2,78	$ 238.794,00	$ 286.552,80	$ 796.616,78
1,9,2	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	1,96	$ 211.628,00	$ 253.953,60	$ 497.749,06
1,9,3	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	1,00	$ 128.653,00	$ 154.383,60	$ 154.383,60
1,10		**CARPINTERIA METALICA**					
1,10,1	1.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	2,16	$ 80.546,00	$ 96.655,20	$ 208.775,23
1,10,2		JUEGO ESTUFA EN HIERRO FUNDIDO INCLUYE ACCESORIOS	UN	1,00	$ 1.567.342,00	$ 1.567.342,00	$ 1.567.342,00
1,10,3		BUITRON EN LAMINA CHIMENEA	UN	1,00	$ 290.500,00	$ 290.500,00	$ 290.500,00
		COSTO DIRECTO UNA (1) UNIDAD DE COCINA					**$ 20.560.230,91**
2		**UNIDAD DE HABITACION**					
2,1		**PRELIMINARES**					
2,1,1	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	159,25	$ 6.371,00	$ 6.371,00	$ 1.014.581,75
2,1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	61,75	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 3.207.480,25
2,2		**CIMENTACION Y DESAGUES**					
2,2,1	1.02.08	CONCRETO CICLÓPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	20,02	$ 495.241,00	$ 594.289,20	$ 11.897.669,78
2,2,2	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	10,53	$ 829.580,00	$ 995.496,00	$ 10.482.572,88
2,2,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	1477,32	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 12.411.260,78
2,3		**ESTRUCTURA**					
2,3,1	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	5,46	$ 1.198.076,00	$ 1.437.691,20	$ 7.849.793,95

2,3,2	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	7,15	$ 1.070.182,00	$ 1.284.218,40	$ 9.182.161,56
2,3,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	2010,97	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 16.894.561,16
2,4		**MAMPOSTERIA, PAÑETE, PINTURA**					
2,4,1	1.04.13	MURO EN BLOQUE No. 4 E= 0,10	M2	315,25	$ 46.875,00	$ 56.250,00	$ 17.732.812,50
2,4,2	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	814,84	$ 25.186,00	$ 30.223,20	$ 24.627.072,29
2,4,3	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	419,51	$ 9.852,00	$ 11.822,40	$ 4.959.615,02
2,4,4	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	814,84	$ 7.895,00	$ 9.474,00	$ 7.719.794,16
2,5		**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
2,5,1	1.07.04	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	13,00	$ 172.645,00	$ 207.174,00	$ 2.693.262,00
2,5,2	1.07.15	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UN	26,00	$ 167.018,00	$ 200.421,60	$ 5.210.961,60
2,6		**BASES Y PISOS**					
2,6,1	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	M3	29,25	$ 100.304,00	$ 100.304,00	$ 2.933.892,00
2,6,2	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.10 2500 PSI	M2	159,25	$ 82.398,00	$ 98.877,60	$ 15.746.257,80
2,6,3	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	211,77	$ 7.388,00	$ 8.865,60	$ 1.877.468,11
2,6,4	1.11.15	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2	136,50	$ 64.711,00	$ 77.653,20	$ 10.599.661,80
2,6,5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	153,14	$ 38.150,00	$ 38.150,00	$ 5.842.291,00
2,6,6	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	136,50	$ 30.231,00	$ 36.277,20	$ 4.951.837,80
2,7		**CUBIERTA**					
2,7,1	1.12.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO Nº. 8	M2	268,32	$ 55.861,00	$ 67.033,20	$ 17.986.348,22

2,7,2	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	1166,88	$ 17.135,00	$ 20.562,00	$ 23.993.386,56
2,7,3	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	KG	1166,88	$ 3.338,00	$ 4.005,60	$ 4.674.054,53
2,7,4	1,12,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	55,25	$ 64.211,00	$ 77.053,20	$ 4.257.189,30
2,8		**CARPINTERIA METALICA**					
2,8,1	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	36,14	$ 238.794,00	$ 286.552,80	$ 10.356.018,19
2,8,2	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	25,48	$ 211.628,00	$ 253.953,60	$ 6.470.737,73
2,8,3	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	13,00	$ 128.653,00	$ 154.383,60	$ 2.006.986,80
		COSTO DIRECTO TRECE (13) UNIDADES DE HABITACIÓN					**$ 247.579.729,52**
3		**UNIDAD SANITARIA**					
3,1		**PRELIMINARES**					
3,1,1	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	25,20	$ 6.371,00	$ 6.371,00	$ 160.549,20
3,1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	11,83	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 614.485,69
3,2		**CIMENTACION Y DESAGUES**					
3,2,1	1.02.08	CONCRETO CICLÓPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	5,53	$ 495.241,00	$ 594.289,20	$ 3.286.419,28
3,2,2	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	3,01	$ 829.580,00	$ 995.496,00	$ 2.996.442,96
3,2,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	435,68	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 3.660.234,82
3,2,4	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UN	14,00	$ 62.336,00	$ 74.803,20	$ 1.047.244,80

3,2,5	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	UN	7,00	$ 112.957,00	$ 135.548,40	$ 948.838,80
3,2,6	1.06.40	TUBERIA DE 4`` PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	ML	42,00	$ 48.965,00	$ 58.758,00	$ 2.467.836,00
NP 3,2,7	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UN	3,00	$ 308.617,00	$ 370.340,40	$ 1.111.021,20
3,3		**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					
3,3,1	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UN	21,00	$ 112.576,00	$ 135.091,20	$ 2.836.915,20
3,3,2	1.06.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	ML	42,00	$ 12.850,00	$ 15.420,00	$ 647.640,00
3,3,3	2.04.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	UN	7,00	$ 22.602,00	$ 27.122,40	$ 189.856,80
3,3,4	1.06.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 250 LTS. INCLUYE ACCESORIOS	UN	7,00	$ 309.262,00	$ 371.114,40	$ 2.597.800,80
3,4		**ESTRUCTURA**					
3,4,1	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	2,52	$ 1.198.076,00	$ 1.437.691,20	$ 3.622.981,82
3,4,2	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	1,68	$ 1.070.182,00	$ 1.284.218,40	$ 2.157.486,91
3,4,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	759,29	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 6.378.947,15
NP 3,4,4	1.03.19	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.10 MTS	M2	7,00	$ 162.748,88	$ 195.298,66	$ 1.367.090,59
3,5		**MAMPOSTERIA, PAÑETE, PINTURA**					
3,5,1	1.04.13	MURO EN BLOQUE No. 4 E= 0,10	M2	83,51	$ 46.875,00	$ 56.250,00	$ 4.697.437,50
3,5,2	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	233,59	$ 25.186,00	$ 30.223,20	$ 7.059.837,29
3,5,3	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	134,40	$ 9.852,00	$ 11.822,40	$ 1.588.930,56
3,5,4	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	160,02	$ 7.895,00	$ 9.474,00	$ 1.516.029,48
3,6		**ENCHAPES**					
3,6,1	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN	M2	73,08	$ 76.346,00	$ 91.615,20	$ 6.695.238,82

		PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR					
3,6,2	1.10.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PLASTICAS SOSCO	UN	7,00	$ 15.854,00	$ 19.024,80	$ 133.173,60
3,6,3	1.10.19	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	ML	12,60	$ 11.374,00	$ 13.648,80	$ 171.974,88
3,7		**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
3,7,1	1.07.04	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	7,00	$ 172.645,00	$ 207.174,00	$ 1.450.218,00
3,7,2	1.07.14	SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	UN	7,00	$ 212.617,00	$ 255.140,40	$ 1.785.982,80
3,8		**BASES Y PISOS**					
3,8,1	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	3,36	$ 100.304,00	$ 100.304,00	$ 337.021,44
3,8,2	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.10 2500 PSI	M2	25,20	$ 82.398,00	$ 98.877,60	$ 2.491.715,52
3,8,3	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	33,53	$ 7.388,00	$ 8.865,60	$ 297.263,57
3,8,4	1.11.15	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2	18,83	$ 64.711,00	$ 77.653,20	$ 1.462.209,76
3,8,5	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	18,83	$ 30.231,00	$ 36.277,20	$ 683.099,68
3,9		**CUBIERTA**					
3,9,1	1.12.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO Nº. 6	M2	31,50	$ 58.231,00	$ 69.877,20	$ 2.201.131,80
3,10		**CARPINTERIA METALICA**					
3,10,1	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	1,68	$ 238.794,00	$ 286.552,80	$ 481.408,70
3,10,2	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	11,76	$ 211.628,00	$ 253.953,60	$ 2.986.494,34

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

3,10,3	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	7,00	$ 128.653,00	$ 154.383,60	$ 1.080.685,20
3,10,4	1.15.04	DIVISIONES PARA BAÑOS EN ALUMINIO Y ACRILICO 0.05 MM	M2	15,40	$ 240.729,00	$ 288.874,80	$ 4.448.671,92
3,11		**APARATOS SANITARIOS**					
3,11,1	1.16.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UN	7,00	$ 412.668,00	$ 495.201,60	$ 3.466.411,20
3,11,2	1.16.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UN	7,00	$ 51.726,00	$ 62.071,20	$ 434.498,40
3,12		**VIDRIOS Y CERRADURAS**					
3,12,1	1.17.04	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	M2	2,10	$ 90.425,00	$ 108.510,00	$ 227.871,00
3,13		**SISTEMA SEPTICO**					
3,13,1		TANQUE SEPTICO DE 500 LITROS	UN	4,00	$ 2.229.400,00	$ 2.229.400,00	$ 8.917.600,00
3,13,2		TANQUE ANAEROBICO DE 500 LITROS	UN	4,00	$ 1.707.289,00	$ 1.707.289,00	$ 6.829.156,00
3,14		**CAMPO DE INFILTRACION**					
3,14,1	3.13.37	RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA DE 3/4, 1/2 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M3	2,88	$ 97.274,00	$ 116.728,80	$ 336.178,94
3,14,2	1.02.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	16,00	$ 54.934,00	$ 65.920,80	$ 1.054.732,80
		COSTO DIRECTO SIETE (7) UNIDADES SANITARIAS					**$ 98.926.765,22**
		VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 367.066.725,65**
		ADMINISTRACIÓN (23%)					**$ 84.425.346,90**
		IMPREVISTOS (2%)					**$ 7.341.334,51**
		UTILIDAD (5%)					**$ 18.353.336,28**
		VALOR TOTAL OBRA					**$ 477.186.743,34**

Esta adición se sustenta en la necesidad urgente e imprevista de construir nuevos mejoramientos de vivienda a la población del municipio de Paya. Por lo anterior, se considera justificado y necesario realizar una adición y prorroga al contrato para

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Camilo Augusto Beltrán Martínez	*Lady Paola Garavito Mariño*	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

incluir trece unidades de habitación, una unidad de cocina y siete unidades sanitarias. **CUARTO:** Que, conforme al Principio General del Derecho, denominado "Autonomía de la voluntad", las partes de común acuerdo pueden celebrar los acuerdos que estimen pertinentes, siempre que los mismos se adecuen al ordenamiento jurídico imperante, la moral y las buenas costumbres. **QUINTO:** Que mediante Concepto jurídico[1], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional"*, o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (…), Por lo anterior, es necesario que las partes plasmen en este acuerdo escrito las voluntades de ajustar el contrato. Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos. Que mediante Concepto jurídico[2], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional"*, o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (…) Los contratistas conservan el derecho de estipular en los acuerdos bilaterales modificatorios las estipulaciones que estimen pertinentes. Estos documentos deben contener la voluntad de ambas partes y debe documentar el contenido acordado por contratista y contratante. Es preciso señalar que, el ordenamiento jurídico no establece una preforma de este tipo de acuerdos, por tanto, su elaboración se sujeta a la libre autonomía de ambas partes. De modo que, por la naturaleza bilateral de estos actos modificatorios, estos deben documentar la

[1] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007
[2] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007

voluntad de ambas partes, no solo de la entidad pública, por tanto, estos documentos no son inmodificables, sino que, en cada caso concreto, las entidades y sus contratistas deberán elaborarlos conforme a las condiciones que ambos lleguen a pactar. Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012 , expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: «*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y*

seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.» A su turno, el Consejo de Estado (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952), ha expresado lo siguiente sobre el asunto: «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes». **SEXTO:** Que con la solicitud de adicional y prorroga se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 430 de fecha 19 de septiembre de 2025 expedido por

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

la secretaria de Hacienda del Municipio de Paya. Que realizadas las consideraciones previas las partes dejan sintetizado el presente ACUERDO ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 al **CONTRATO NUMERO MP-LOP-001 DE 2024**, el cual se regira por las CLÁUSULAS siguientes**: CLAUSULA PRIMERA: ADICONAR** la cláusula Tercera del **CONTRATO No. MP-LOP-001 DE 2024,** la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 34/100 ($ 477.186.743,34). la cual quedara asi: **TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de, MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL TREINTA Y TRES PESOS CON 84/100 ($1.510.501.033,84)**,** los cuales serán cancelados de la siguiente manera: Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de PAYA - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante actas parciales previa ejecución de obras, así mismo entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la interventoría **CLAUSULA SEGUNDA**; **PRORROGAR** la cláusula cuarta del **CONTRATO No. MP-LOP-001 DE 2024** en dos (2) meses y quince (15) dias mas **PARAGRAFO:** EL plazo total del **CONTRATO No. MP-LOP-001 DE 2024** es SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS contado a partir de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA TERCERA: ADICIONAR** al anexo técnico y presupuesto de **CONTRATO No. MP-LOP-001 DE 2024** las siguientes cantidades:

ÍTEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +	VALOR TOTAL

						INCREMENTO POR DISTANCIA 20%	
1		**UNIDAD DE COCINA**					
1,1		**PRELIMINARES**					
1,1,1	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	12,25	$ 6.371,00	$ 6.371,00	$ 78.044,75
1,1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	4,75	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 246.729,25
1,2		**CIMENTACION Y DESAGUES**					
1,2,1	1.02.08	CONCRETO CICLÓPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	1,54	$ 495.241,00	$ 594.289,20	$ 915.205,37
1,2,2	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	0,81	$ 829.580,00	$ 995.496,00	$ 806.351,76
1,2,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	113,64	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 954.712,37
1,2,4	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UN	1,00	$ 62.336,00	$ 74.803,20	$ 74.803,20
1,2,5	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	ML	3,00	$ 24.389,00	$ 29.266,80	$ 87.800,40
1,2,6	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UN	1,00	$ 308.617,00	$ 370.340,40	$ 370.340,40
1,3		**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					
1,3,1	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UN	1,00	$ 112.576,00	$ 135.091,20	$ 135.091,20
1,3,2	1.06.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	ML	4,00	$ 12.850,00	$ 15.420,00	$ 61.680,00
1,3,3		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	1,00	$ 265.600,00	$ 265.600,00	$ 265.600,00
1,4		**ESTRUCTURA**					

1,4,1	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS- FORMALETA MADERA	M3	0,42	$ 1.198.076,00	$ 1.437.691,20	$ 603.830,30
1,4,2	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,55	$ 1.070.182,00	$ 1.284.218,40	$ 706.320,12
1,4,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	154,69	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 1.299.581,63
1,5		**MAMPOSTERIA, PAÑETE, PINTURA**					
1,5,1	1.04.13	MURO EN BLOQUE No. 4 E= 0,10	M2	24,25	$ 46.875,00	$ 56.250,00	$ 1.364.062,50
1,5,2	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	29,61	$ 25.186,00	$ 30.223,20	$ 894.908,95
1,5,3	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	11,59	$ 9.852,00	$ 11.822,40	$ 137.021,62
1,5,4	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	25,79	$ 7.895,00	$ 9.474,00	$ 244.334,46
1,5,5	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	0,66	$ 180.410,00	$ 216.492,00	$ 142.884,72
1,5,6	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	1,74	$ 76.346,00	$ 91.615,20	$ 159.410,45
1,6		**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
1,6,1	1.07.04	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	1,00	$ 172.645,00	$ 207.174,00	$ 207.174,00
1,6,2	1.07.15	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UN	2,00	$ 167.018,00	$ 200.421,60	$ 400.843,20
1,7		**BASES Y PISOS**					
1,7,1	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	M3	2,25	$ 100.304,00	$ 100.304,00	$ 225.684,00

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

1,7,2	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.10 2500 PSI	M2	12,25	$ 82.398,00	$ 98.877,60	$ 1.211.250,60
1,7,3	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	16,29	$ 7.388,00	$ 8.865,60	$ 144.420,62
1,7,4	1.11.15	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2	9,58	$ 64.711,00	$ 77.653,20	$ 743.917,66
1,7,5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	7,84	$ 38.150,00	$ 38.150,00	$ 299.096,00
1,7,6	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	9,58	$ 30.231,00	$ 36.277,20	$ 347.535,58
1,8		**CUBIERTA**					
1,8,1	1.12.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO N°. 8	M2	20,64	$ 55.861,00	$ 67.033,20	$ 1.383.565,25
1,8,2	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	89,76	$ 17.135,00	$ 20.562,00	$ 1.845.645,12
1,8,3	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	KG	89,76	$ 3.338,00	$ 4.005,60	$ 359.542,66
1,8,4	1,12,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	4,25	$ 64.211,00	$ 77.053,20	$ 327.476,10
1,9		**CARPINTERIA METALICA**					
1,9,1	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	2,78	$ 238.794,00	$ 286.552,80	$ 796.616,78
1,9,2	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	1,96	$ 211.628,00	$ 253.953,60	$ 497.749,06

1,9,3	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	1,00	$ 128.653,00	$ 154.383,60	$ 154.383,60
1,10		**CARPINTERIA METALICA**					
1,10,1	1.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	2,16	$ 80.546,00	$ 96.655,20	$ 208.775,23
1,10,2		JUEGO ESTUFA EN HIERRO FUNDIDO INCLUYE ACCESORIOS	UN	1,00	$ 1.567.342,00	$ 1.567.342,00	$ 1.567.342,00
1,10,3		BUITRON EN LAMINA CHIMENEA	UN	1,00	$ 290.500,00	$ 290.500,00	$ 290.500,00
		COSTO DIRECTO UNA (1) UNIDAD DE COCINA					**$ 20.560.230,91**
2		**UNIDAD DE HABITACION**					
2,1		**PRELIMINARES**					
2,1,1	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	159,25	$ 6.371,00	$ 6.371,00	$ 1.014.581,75
2,1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	61,75	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 3.207.480,25
2,2		**CIMENTACION Y DESAGUES**					
2,2,1	1.02.08	CONCRETO CICLÓPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	20,02	$ 495.241,00	$ 594.289,20	$ 11.897.669,78
2,2,2	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	10,53	$ 829.580,00	$ 995.496,00	$ 10.482.572,88
2,2,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	1477,32	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 12.411.260,78
2,3		**ESTRUCTURA**					
2,3,1	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	5,46	$ 1.198.076,00	$ 1.437.691,20	$ 7.849.793,95
2,3,2	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	7,15	$ 1.070.182,00	$ 1.284.218,40	$ 9.182.161,56

2,3,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	2010,97	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 16.894.561,16
2,4		**MAMPOSTERIA, PAÑETE, PINTURA**					
2,4,1	1.04.13	MURO EN BLOQUE No. 4 E= 0,10	M2	315,25	$ 46.875,00	$ 56.250,00	$ 17.732.812,50
2,4,2	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	814,84	$ 25.186,00	$ 30.223,20	$ 24.627.072,29
2,4,3	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	419,51	$ 9.852,00	$ 11.822,40	$ 4.959.615,02
2,4,4	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	814,84	$ 7.895,00	$ 9.474,00	$ 7.719.794,16
2,5		**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
2,5,1	1.07.04	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	13,00	$ 172.645,00	$ 207.174,00	$ 2.693.262,00
2,5,2	1.07.15	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UN	26,00	$ 167.018,00	$ 200.421,60	$ 5.210.961,60
2,6		**BASES Y PISOS**					
2,6,1	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	M3	29,25	$ 100.304,00	$ 100.304,00	$ 2.933.892,00
2,6,2	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.10 2500 PSI	M2	159,25	$ 82.398,00	$ 98.877,60	$ 15.746.257,80
2,6,3	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	211,77	$ 7.388,00	$ 8.865,60	$ 1.877.468,11
2,6,4	1.11.15	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2	136,50	$ 64.711,00	$ 77.653,20	$ 10.599.661,80
2,6,5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	153,14	$ 38.150,00	$ 38.150,00	$ 5.842.291,00
2,6,6	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	136,50	$ 30.231,00	$ 36.277,20	$ 4.951.837,80
2,7		**CUBIERTA**					

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

2,7,1	1.12.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO Nº. 8	M2	268,32	$ 55.861,00	$ 67.033,20	$ 17.986.348,22
2,7,2	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	1166,88	$ 17.135,00	$ 20.562,00	$ 23.993.386,56
2,7,3	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	KG	1166,88	$ 3.338,00	$ 4.005,60	$ 4.674.054,53
2,7,4	1,12,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	55,25	$ 64.211,00	$ 77.053,20	$ 4.257.189,30
2,8		**CARPINTERIA METALICA**					
2,8,1	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	36,14	$ 238.794,00	$ 286.552,80	$ 10.356.018,19
2,8,2	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	25,48	$ 211.628,00	$ 253.953,60	$ 6.470.737,73
2,8,3	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	13,00	$ 128.653,00	$ 154.383,60	$ 2.006.986,80
		COSTO DIRECTO TRECE (13) UNIDADES DE HABITACIÓN					**$ 247.579.729,52**
3		**UNIDAD SANITARIA**					
3,1		**PRELIMINARES**					
3,1,1	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	25,20	$ 6.371,00	$ 6.371,00	$ 160.549,20
3,1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	11,83	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 614.485,69
3,2		**CIMENTACION Y DESAGUES**					

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Camilo Augusto Beltrán Martínez	*Lady Paola Garavito Mariño*	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

3,2,1	1.02.08	CONCRETO CICLÓPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	5,53	$ 495.241,00	$ 594.289,20	$ 3.286.419,28
3,2,2	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	3,01	$ 829.580,00	$ 995.496,00	$ 2.996.442,96
3,2,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	435,68	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 3.660.234,82
3,2,4	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UN	14,00	$ 62.336,00	$ 74.803,20	$ 1.047.244,80
3,2,5	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	UN	7,00	$ 112.957,00	$ 135.548,40	$ 948.838,80
3,2,6	1.06.40	TUBERIA DE 4`` PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	ML	42,00	$ 48.965,00	$ 58.758,00	$ 2.467.836,00
NP 3,2,7	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UN	3,00	$ 308.617,00	$ 370.340,40	$ 1.111.021,20
3,3		**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					
3,3,1	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UN	21,00	$ 112.576,00	$ 135.091,20	$ 2.836.915,20
3,3,2	1.06.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	ML	42,00	$ 12.850,00	$ 15.420,00	$ 647.640,00
3,3,3	2.04.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	UN	7,00	$ 22.602,00	$ 27.122,40	$ 189.856,80
3,3,4	1.06.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 250 LTS. INCLUYE ACCESORIOS	UN	7,00	$ 309.262,00	$ 371.114,40	$ 2.597.800,80
3,4		**ESTRUCTURA**					
3,4,1	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	2,52	$ 1.198.076,00	$ 1.437.691,20	$ 3.622.981,82
3,4,2	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	1,68	$ 1.070.182,00	$ 1.284.218,40	$ 2.157.486,91

3,4,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	759,29	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 6.378.947,15
NP 3,4,4	1.03.19	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.10 MTS	M2	7,00	$ 162.748,88	$ 195.298,66	$ 1.367.090,59
3,5		**MAMPOSTERIA, PAÑETE, PINTURA**					
3,5,1	1.04.13	MURO EN BLOQUE No. 4 E= 0,10	M2	83,51	$ 46.875,00	$ 56.250,00	$ 4.697.437,50
3,5,2	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	233,59	$ 25.186,00	$ 30.223,20	$ 7.059.837,29
3,5,3	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	134,40	$ 9.852,00	$ 11.822,40	$ 1.588.930,56
3,5,4	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	160,02	$ 7.895,00	$ 9.474,00	$ 1.516.029,48
3,6		**ENCHAPES**					
3,6,1	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	73,08	$ 76.346,00	$ 91.615,20	$ 6.695.238,82
3,6,2	1.10.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PLASTICAS SOSCO	UN	7,00	$ 15.854,00	$ 19.024,80	$ 133.173,60
3,6,3	1.10.19	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	ML	12,60	$ 11.374,00	$ 13.648,80	$ 171.974,88
3,7		**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
3,7,1	1.07.04	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	7,00	$ 172.645,00	$ 207.174,00	$ 1.450.218,00
3,7,2	1.07.14	SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	UN	7,00	$ 212.617,00	$ 255.140,40	$ 1.785.982,80
3,8		**BASES Y PISOS**					
3,8,1	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	3,36	$ 100.304,00	$ 100.304,00	$ 337.021,44
3,8,2	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.10 2500 PSI	M2	25,20	$ 82.398,00	$ 98.877,60	$ 2.491.715,52

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

3,8,3	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	33,53	$ 7.388,00	$ 8.865,60	$ 297.263,57
3,8,4	1.11.15	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2	18,83	$ 64.711,00	$ 77.653,20	$ 1.462.209,76
3,8,5	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	18,83	$ 30.231,00	$ 36.277,20	$ 683.099,68
3,9		**CUBIERTA**					
3,9,1	1.12.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO Nº. 6	M2	31,50	$ 58.231,00	$ 69.877,20	$ 2.201.131,80
3,10		**CARPINTERIA METALICA**					
3,10,1	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	1,68	$ 238.794,00	$ 286.552,80	$ 481.408,70
3,10,2	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	11,76	$ 211.628,00	$ 253.953,60	$ 2.986.494,34
3,10,3	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	7,00	$ 128.653,00	$ 154.383,60	$ 1.080.685,20
3,10,4	1.15.04	DIVISIONES PARA BAÑOS EN ALUMINIO Y ACRILICO 0.05 MM	M2	15,40	$ 240.729,00	$ 288.874,80	$ 4.448.671,92
3,11		**APARATOS SANITARIOS**					
3,11,1	1.16.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UN	7,00	$ 412.668,00	$ 495.201,60	$ 3.466.411,20
3,11,2	1.16.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UN	7,00	$ 51.726,00	$ 62.071,20	$ 434.498,40
3,12		**VIDRIOS Y CERRADURAS**					
3,12,1	1.17.04	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	M2	2,10	$ 90.425,00	$ 108.510,00	$ 227.871,00
3,13		**SISTEMA SEPTICO**					
3,13,1		TANQUE SEPTICO DE 500 LITROS	UN	4,00	$ 2.229.400,00	$ 2.229.400,00	$ 8.917.600,00

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Camilo Augusto Beltrán Martínez	*Lady Paola Garavito Mariño*	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

3,13,2		TANQUE ANAEROBICO DE 500 LITROS	UN	4,00	$ 1.707.289,00	$ 1.707.289,00	$ 6.829.156,00
3,14		**CAMPO DE INFILTRACION**					
3,14,1	3.13.37	RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA DE 3/4, 1/2 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M3	2,88	$ 97.274,00	$ 116.728,80	$ 336.178,94
3,14,2	1.02.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	16,00	$ 54.934,00	$ 65.920,80	$ 1.054.732,80
		COSTO DIRECTO SIETE (7) UNIDADES SANITARIAS					**$ 98.926.765,22**
		VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 367.066.725,65**
		ADMINISTRACIÓN (23%)					**$ 84.425.346,90**
		IMPREVISTOS (2%)					**$ 7.341.334,51**
		UTILIDAD (5%)					**$ 18.353.336,28**
		VALOR TOTAL OBRA					**$ 477.186.743,34**

CLAUSULA CUARTA: Para el presente adicional y modificatorio se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 430 de fecha 19 de septiembre de 2025 expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Paya. **CLAUSULA CUARTA:** El CONTRATISTA en caso de existir garantías se obliga a ampliarlas con los nuevos valores y plazos. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del **CONTRATO No. MP-LOP-001 DE 2024**, conservan su vigencia y alcance.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Camilo Augusto Beltrán Martínez	*Lady Paola Garavito Mariño*	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

ACTA TECNICA ADICIONAL Y PRORROGA No. 1

ACTA TECNICA ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 CONTRATO No. MP-LOP-001 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA R/L JUVENAL PÉREZ VEGA
NIT:	800.065.411-5
CONTRATISTA:	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
NIT	79945138-0
R, LEGAL	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
C. C.	79.945.138 de Bogotá
INTERVENTOR	R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT	901267589-0
R, LEGAL	DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ
C. C.	1.049.619.184 de Tunja
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.
DURACION	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, APROBACION DE GARANTÍAS Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA No. 1	**DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
DURACION TOTAL:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL:	MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 50/100 ($1.033.314.290,50).
VALOR ADICIONAL No. 1:	**CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 34/100 ($477.186.743,34).**
VALOR TOTAL:	MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.510.501.033,84)

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

FECHA INICIO: FECHA PRESENTE ACTA:	21 DE ABRIL DE 2025 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En el municipio de Paya a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025, en las instalaciones de la secretaria de Planeación del municipio de Paya, se reunieron las siguientes personas: **LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO** en calidad de Supervisora del contrato, **DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.619.184 de Tunja representante legal de **R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.** con Nit No. 901.267.589-0 en calidad de Interventor y **ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.945.138 de Bogotá en calidad de Contratista, con el fin de **MODIFICAR EL CONTRATO NUMERO MP-LOP-001 DE 2024** cuyo objeto es: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACA, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL AL CONTRATO

Que, conforme al Principio General del Derecho, denominado "Autonomía de la voluntad", las partes de común acuerdo pueden celebrar los acuerdos que estimen pertinentes, siempre que los mismos se adecuen al ordenamiento jurídico imperante, la moral y las buenas costumbres.

Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos.

Que mediante Concepto jurídico[1], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos

[1] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007

primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional"*, o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (…), Por lo anterior, es necesario que las partes plasmen en este acuerdo escrito las voluntades de ajustar el contrato.

Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos.

Que mediante Concepto jurídico[2], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional"*, o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (…)

Los contratistas conservan el derecho de estipular en los acuerdos bilaterales modificatorios las estipulaciones que estimen pertinentes. Estos documentos deben contener la voluntad de ambas partes y debe documentar el contenido acordado por contratista y contratante. Es preciso señalar que, el ordenamiento jurídico no establece una preforma de este tipo de acuerdos, por tanto, su elaboración se sujeta a la libre autonomía de ambas partes. De modo que, por la naturaleza bilateral de estos actos modificatorios, estos deben documentar la voluntad de ambas partes, no solo de la entidad pública, por tanto, estos documentos no son inmodificables, sino que, en cada caso concreto, las entidades y sus contratistas deberán elaborarlos conforme a las condiciones que ambos lleguen a pactar.

[2] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012 , expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: «*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en*

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

A su turno, el Consejo de Estado (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952), ha expresado lo siguiente sobre el asunto: «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes».

Durante la ejecución del contrato de obra se evidenció la necesidad de ampliar el alcance de las actividades inicialmente contempladas, con el propósito de

responder de manera más amplia e integral a las condiciones reales de la comunidad beneficiaria. En el proceso de verificación y acompañamiento técnico adelantado en terreno, se identificaron hogares adicionales que cumplen con los criterios de priorización definidos por la administración municipal, los cuales presentan deficiencias significativas en infraestructura habitacional y de saneamiento básico. Estas condiciones, de no ser atendidas, afectan directamente la calidad de vida de las familias, exponiéndolas a problemáticas como el hacinamiento, limitaciones en la preparación y conservación adecuada de alimentos, y riesgos en salud pública por la carencia de servicios sanitarios adecuados.

Adicionalmente, la ola invernal que ha venido afectando al municipio de Paya ha generado deterioros en algunas viviendas previamente priorizadas, así como en la infraestructura básica de saneamiento, lo que ha incrementado la urgencia de realizar intervenciones adicionales que permitan garantizar condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad para las familias afectadas.

En este sentido, el adicional contractual contempla trece (13) unidades de habitación, una (1) unidad de cocina y siete (7) unidades sanitarias, las cuales responden a necesidades concretas detectadas en campo. Estas intervenciones permiten: Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el municipio, garantizando a las familias beneficiarias espacios más seguros, dignos y funcionales, Mejorar el acceso a unidades sanitarias seguras y funcionales, reduciendo riesgos de enfermedades gastrointestinales e infecciosas derivadas de la falta de saneamiento básico.

De esta manera, el adicional no solo busca responder a un número mayor de beneficiarios, sino que también fortalece los objetivos generales del contrato, en cuanto a la promoción de condiciones de vivienda digna, ambientes saludables y bienestar integral para la población más vulnerable del municipio.

Respecto a lo anterior, se hace necesaria una ampliación del plazo contractual en dos (2) meses y quince (15) días, debido a que la ejecución de las nuevas actividades requiere tiempo adicional para su adecuada planeación, suministro de materiales, ejecución técnica y posterior entrega en condiciones de calidad y seguridad. Asimismo, se busca prevenir afectaciones en el cronograma general de la obra y garantizar que todas las unidades habitacionales, de cocina y sanitarias queden debidamente finalizadas y habilitadas para el servicio de los beneficiarios.

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario e indispensable la modificación de las cantidades de obra en el contrato, con el fin de garantizar la funcionalidad y alcance de las obras adicionales.

A continuación, se presentan los ítems que comprenden el adicional:

ÍTEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + INCREMENTO POR DISTANCIA 20%	VALOR TOTAL
1		**UNIDAD DE COCINA**					
1,1		**PRELIMINARES**					
1,1,1	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	12,25	$ 6.371,00	$ 6.371,00	$ 78.044,75
1,1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	4,75	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 246.729,25
1,2		**CIMENTACION Y DESAGUES**					
1,2,1	1.02.08	CONCRETO CICLÓPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	1,54	$ 495.241,00	$ 594.289,20	$ 915.205,37
1,2,2	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	0,81	$ 829.580,00	$ 995.496,00	$ 806.351,76
1,2,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	113,64	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 954.712,37
1,2,4	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UN	1,00	$ 62.336,00	$ 74.803,20	$ 74.803,20
1,2,5	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	ML	3,00	$ 24.389,00	$ 29.266,80	$ 87.800,40
1,2,6	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UN	1,00	$ 308.617,00	$ 370.340,40	$ 370.340,40
1,3		**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					
1,3,1	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UN	1,00	$ 112.576,00	$ 135.091,20	$ 135.091,20
1,3,2	1.06.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	ML	4,00	$ 12.850,00	$ 15.420,00	$ 61.680,00
1,3,3		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	1,00	$ 265.600,00	$ 265.600,00	$ 265.600,00
1,4		**ESTRUCTURA**					

1,4,1	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	0,42	$ 1.198.076,00	$ 1.437.691,20	$ 603.830,30
1,4,2	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,55	$ 1.070.182,00	$ 1.284.218,40	$ 706.320,12
1,4,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	154,69	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 1.299.581,63
1,5		**MAMPOSTERIA, PAÑETE, PINTURA**					
1,5,1	1.04.13	MURO EN BLOQUE No. 4 E= 0,10	M2	24,25	$ 46.875,00	$ 56.250,00	$ 1.364.062,50
1,5,2	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	29,61	$ 25.186,00	$ 30.223,20	$ 894.908,95
1,5,3	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	11,59	$ 9.852,00	$ 11.822,40	$ 137.021,62
1,5,4	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	25,79	$ 7.895,00	$ 9.474,00	$ 244.334,46
1,5,5	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	0,66	$ 180.410,00	$ 216.492,00	$ 142.884,72
1,5,6	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	1,74	$ 76.346,00	$ 91.615,20	$ 159.410,45
1,6		**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
1,6,1	1.07.04	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	1,00	$ 172.645,00	$ 207.174,00	$ 207.174,00
1,6,2	1.07.15	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UN	2,00	$ 167.018,00	$ 200.421,60	$ 400.843,20
1,7		**BASES Y PISOS**					
1,7,1	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	M3	2,25	$ 100.304,00	$ 100.304,00	$ 225.684,00
1,7,2	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.10 2500 PSI	M2	12,25	$ 82.398,00	$ 98.877,60	$ 1.211.250,60
1,7,3	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	16,29	$ 7.388,00	$ 8.865,60	$ 144.420,62
1,7,4	1.11.15	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2	9,58	$ 64.711,00	$ 77.653,20	$ 743.917,66

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

1,7,5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	7,84	$ 38.150,00	$ 38.150,00	$ 299.096,00
1,7,6	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	9,58	$ 30.231,00	$ 36.277,20	$ 347.535,58
1,8		**CUBIERTA**					
1,8,1	1.12.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO Nº. 8	M2	20,64	$ 55.861,00	$ 67.033,20	$ 1.383.565,25
1,8,2	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	89,76	$ 17.135,00	$ 20.562,00	$ 1.845.645,12
1,8,3	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	KG	89,76	$ 3.338,00	$ 4.005,60	$ 359.542,66
1,8,4	1,12,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	4,25	$ 64.211,00	$ 77.053,20	$ 327.476,10
1,9		**CARPINTERIA METALICA**					
1,9,1	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	2,78	$ 238.794,00	$ 286.552,80	$ 796.616,78
1,9,2	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	1,96	$ 211.628,00	$ 253.953,60	$ 497.749,06
1,9,3	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	1,00	$ 128.653,00	$ 154.383,60	$ 154.383,60
1,10		**CARPINTERIA METALICA**					
1,10,1	1.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	2,16	$ 80.546,00	$ 96.655,20	$ 208.775,23
1,10,2		JUEGO ESTUFA EN HIERRO FUNDIDO INCLUYE ACCESORIOS	UN	1,00	$ 1.567.342,00	$ 1.567.342,00	$ 1.567.342,00
1,10,3		BUITRON EN LAMINA CHIMENEA	UN	1,00	$ 290.500,00	$ 290.500,00	$ 290.500,00
		COSTO DIRECTO UNA (1) UNIDAD DE COCINA					**$ 20.560.230,91**
2		**UNIDAD DE HABITACION**					
2,1		**PRELIMINARES**					
2,1,1	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	159,25	$ 6.371,00	$ 6.371,00	$ 1.014.581,75

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

2,1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	61,75	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 3.207.480,25
2,2		**CIMENTACION Y DESAGUES**					
2,2,1	1.02.08	CONCRETO CICLÓPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	20,02	$ 495.241,00	$ 594.289,20	$ 11.897.669,78
2,2,2	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	10,53	$ 829.580,00	$ 995.496,00	$ 10.482.572,88
2,2,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	1477,32	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 12.411.260,78
2,3		**ESTRUCTURA**					
2,3,1	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	5,46	$ 1.198.076,00	$ 1.437.691,20	$ 7.849.793,95
2,3,2	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	7,15	$ 1.070.182,00	$ 1.284.218,40	$ 9.182.161,56
2,3,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	2010,97	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 16.894.561,16
2,4		**MAMPOSTERIA, PAÑETE, PINTURA**					
2,4,1	1.04.13	MURO EN BLOQUE No. 4 E= 0,10	M2	315,25	$ 46.875,00	$ 56.250,00	$ 17.732.812,50
2,4,2	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	814,84	$ 25.186,00	$ 30.223,20	$ 24.627.072,29
2,4,3	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	419,51	$ 9.852,00	$ 11.822,40	$ 4.959.615,02
2,4,4	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	814,84	$ 7.895,00	$ 9.474,00	$ 7.719.794,16
2,5		**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
2,5,1	1.07.04	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	13,00	$ 172.645,00	$ 207.174,00	$ 2.693.262,00
2,5,2	1.07.15	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UN	26,00	$ 167.018,00	$ 200.421,60	$ 5.210.961,60
2,6		**BASES Y PISOS**					
2,6,1	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	M3	29,25	$ 100.304,00	$ 100.304,00	$ 2.933.892,00
2,6,2	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.10 2500 PSI	M2	159,25	$ 82.398,00	$ 98.877,60	$ 15.746.257,80

2,6,3	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	211,77	$ 7.388,00	$ 8.865,60	$ 1.877.468,11
2,6,4	1.11.15	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2	136,50	$ 64.711,00	$ 77.653,20	$ 10.599.661,80
2,6,5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	153,14	$ 38.150,00	$ 38.150,00	$ 5.842.291,00
2,6,6	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	136,50	$ 30.231,00	$ 36.277,20	$ 4.951.837,80
2,7		**CUBIERTA**					
2,7,1	1.12.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO Nº. 8	M2	268,32	$ 55.861,00	$ 67.033,20	$ 17.986.348,22
2,7,2	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	1166,88	$ 17.135,00	$ 20.562,00	$ 23.993.386,56
2,7,3	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	KG	1166,88	$ 3.338,00	$ 4.005,60	$ 4.674.054,53
2,7,4	1,12,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	55,25	$ 64.211,00	$ 77.053,20	$ 4.257.189,30
2,8		**CARPINTERIA METALICA**					
2,8,1	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	36,14	$ 238.794,00	$ 286.552,80	$ 10.356.018,19
2,8,2	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	25,48	$ 211.628,00	$ 253.953,60	$ 6.470.737,73
2,8,3	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	13,00	$ 128.653,00	$ 154.383,60	$ 2.006.986,80
		COSTO DIRECTO TRECE (13) UNIDADES DE HABITACIÓN					**$ 247.579.729,52**
3		**UNIDAD SANITARIA**					
3,1		**PRELIMINARES**					
3,1,1	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	25,20	$ 6.371,00	$ 6.371,00	$ 160.549,20

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

3,1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	11,83	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 614.485,69
3,2		**CIMENTACION Y DESAGUES**					
3,2,1	1.02.08	CONCRETO CICLÓPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	5,53	$ 495.241,00	$ 594.289,20	$ 3.286.419,28
3,2,2	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	3,01	$ 829.580,00	$ 995.496,00	$ 2.996.442,96
3,2,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	435,68	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 3.660.234,82
3,2,4	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UN	14,00	$ 62.336,00	$ 74.803,20	$ 1.047.244,80
3,2,5	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	UN	7,00	$ 112.957,00	$ 135.548,40	$ 948.838,80
3,2,6	1.06.40	TUBERIA DE 4`` PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	ML	42,00	$ 48.965,00	$ 58.758,00	$ 2.467.836,00
NP 3,2,7	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UN	3,00	$ 308.617,00	$ 370.340,40	$ 1.111.021,20
3,3		**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					
3,3,1	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UN	21,00	$ 112.576,00	$ 135.091,20	$ 2.836.915,20
3,3,2	1.06.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	ML	42,00	$ 12.850,00	$ 15.420,00	$ 647.640,00
3,3,3	2.04.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	UN	7,00	$ 22.602,00	$ 27.122,40	$ 189.856,80
3,3,4	1.06.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 250 LTS. INCLUYE ACCESORIOS	UN	7,00	$ 309.262,00	$ 371.114,40	$ 2.597.800,80
3,4		**ESTRUCTURA**					
3,4,1	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	2,52	$ 1.198.076,00	$ 1.437.691,20	$ 3.622.981,82
3,4,2	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	1,68	$ 1.070.182,00	$ 1.284.218,40	$ 2.157.486,91
3,4,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	759,29	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 6.378.947,15
NP 3,4,4	1.03.19	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.10 MTS	M2	7,00	$ 162.748,88	$ 195.298,66	$ 1.367.090,59
3,5		**MAMPOSTERIA, PAÑETE, PINTURA**					

Elaboró:
Lady Paola Garavito Mariño
Secretaria de Planeación y Desarrollo

Revisó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez
Asesor de Contratación

Aprobó:
Juvenal Pérez Vega
Alcalde Municipal

3,5,1	1.04.13	MURO EN BLOQUE No. 4 E= 0,10	M2	83,51	$ 46.875,00	$ 56.250,00	$ 4.697.437,50
3,5,2	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	233,59	$ 25.186,00	$ 30.223,20	$ 7.059.837,29
3,5,3	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	134,40	$ 9.852,00	$ 11.822,40	$ 1.588.930,56
3,5,4	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	160,02	$ 7.895,00	$ 9.474,00	$ 1.516.029,48
3,6		**ENCHAPES**					
3,6,1	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	73,08	$ 76.346,00	$ 91.615,20	$ 6.695.238,82
3,6,2	1.10.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PLASTICAS SOSCO	UN	7,00	$ 15.854,00	$ 19.024,80	$ 133.173,60
3,6,3	1.10.19	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	ML	12,60	$ 11.374,00	$ 13.648,80	$ 171.974,88
3,7		**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
3,7,1	1.07.04	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	7,00	$ 172.645,00	$ 207.174,00	$ 1.450.218,00
3,7,2	1.07.14	SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	UN	7,00	$ 212.617,00	$ 255.140,40	$ 1.785.982,80
3,8		**BASES Y PISOS**					
3,8,1	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	3,36	$ 100.304,00	$ 100.304,00	$ 337.021,44
3,8,2	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.10 2500 PSI	M2	25,20	$ 82.398,00	$ 98.877,60	$ 2.491.715,52
3,8,3	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	33,53	$ 7.388,00	$ 8.865,60	$ 297.263,57
3,8,4	1.11.15	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2	18,83	$ 64.711,00	$ 77.653,20	$ 1.462.209,76
3,8,5	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	18,83	$ 30.231,00	$ 36.277,20	$ 683.099,68
3,9		**CUBIERTA**					
3,9,1	1.12.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO Nº. 6	M2	31,50	$ 58.231,00	$ 69.877,20	$ 2.201.131,80
3,10		**CARPINTERIA METALICA**					

Elaboró:
Lady Paola Garavito Mariño
Secretaria de Planeación y Desarrollo

Revisó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez
Asesor de Contratación

Aprobó:
Juvenal Pérez Vega
Alcalde Municipal

3,10,1	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	1,68	$ 238.794,00	$ 286.552,80	$ 481.408,70
3,10,2	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	11,76	$ 211.628,00	$ 253.953,60	$ 2.986.494,34
3,10,3	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	7,00	$ 128.653,00	$ 154.383,60	$ 1.080.685,20
3,10,4	1.15.04	DIVISIONES PARA BAÑOS EN ALUMINIO Y ACRILICO 0.05 MM	M2	15,40	$ 240.729,00	$ 288.874,80	$ 4.448.671,92
3,11		**APARATOS SANITARIOS**					
3,11,1	1.16.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UN	7,00	$ 412.668,00	$ 495.201,60	$ 3.466.411,20
3,11,2	1.16.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UN	7,00	$ 51.726,00	$ 62.071,20	$ 434.498,40
3,12		**VIDRIOS Y CERRADURAS**					
3,12,1	1.17.04	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	M2	2,10	$ 90.425,00	$ 108.510,00	$ 227.871,00
3,13		**SISTEMA SEPTICO**					
3,13,1		TANQUE SEPTICO DE 500 LITROS	UN	4,00	$ 2.229.400,00	$ 2.229.400,00	$ 8.917.600,00
3,13,2		TANQUE ANAEROBICO DE 500 LITROS	UN	4,00	$ 1.707.289,00	$ 1.707.289,00	$ 6.829.156,00
3,14		**CAMPO DE INFILTRACION**					
3,14,1	3.13.37	RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA DE 3/4, 1/2 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M3	2,88	$ 97.274,00	$ 116.728,80	$ 336.178,94
3,14,2	1.02.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	16,00	$ 54.934,00	$ 65.920,80	$ 1.054.732,80
		COSTO DIRECTO SIETE (7) UNIDADES SANITARIAS					**$ 98.926.765,22**
		VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 367.066.725,65**
		ADMINISTRACIÓN (23%)					**$ 84.425.346,90**
		IMPREVISTOS (2%)					**$ 7.341.334,51**
		UTILIDAD (5%)					**$ 18.353.336,28**

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

		VALOR TOTAL OBRA					$ 477.186.743,34

Esta adición se sustenta en la necesidad urgente e imprevista de construir nuevos mejoramientos de vivienda a la población del municipio de Paya.

Por lo anterior, se considera justificado y necesario realizar una adición y prorroga al contrato para incluir trece unidades de habitación, una unidad de cocina y siete unidades sanitarias.

Así las cosas, queda sustentado la justificación del presente adicional y prórroga para ser aprobada por el alcalde.

Para la constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO
Secretaria de Planeación
Supervisora

ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
Contratista

R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
R/L DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ
Interventoría

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

ACTA DE MAYORES (+) Y MENORES (-) No. 1

FECHA PRESENTE ACTA:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATO:	MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA
REPRESENTANTE LEGAL:	JUVENAL PEREZ VEGA
CARGO:	ALCALDE MUNICIPAL
NIT /C.C	800.065.411-5
CONTRATISTA.	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
NIT /C.C	79945138-0
R. LEGAL:	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
CEDULA:	79.945.138 de Bogotá
INTERVENTOR:	R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT /C.C	901267589-0
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ
CEDULA:	1.049.619.184 de Tunja
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO Secretaria de Planeacion y Desarrollo Municipal
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025
VALOR INCIAL:	$ 1.033.314.290,50
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACION:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En el municipio de Paya-Boyacá, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025 se reunieron: El Doctor JUVENAL PEREZ VEGA en su condición de Alcalde, la Ingeniera LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO, Secretaria de Planeación y Desarrollo en condición de supervisora del contrato, el señor ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.945.138 de Bogotá en condición de contratista y el señor DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.619.184 de Tunja representante legal de R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. con Nit No. 901.267.589-0, en condicion de interventor con el fin de suscribir la presente:

ACTA DE MAYORES (+) Y MENORES (-) No. 1

CONDICIONES INICIALES								ACTA DE MAYORES (+) Y MENORES (-) No. 1				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
								CANTIDAD		VALOR			
ÍTEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + INCREMENTO POR DISTANCIA 20%	VALOR TOTAL	MAYOR (+)	MENOR (-)	MAYOR (+)	MENOR (-)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1		UNIDAD DE COCINA											
1,1		PRELIMINARES											
1,1,1	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	12,25	$ 6.371,00	$ 6.371,00	$ 78.044,75					159,25	$ 1.014.581,75
1,1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	4,75	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 246.729,25					61,75	$ 3.207.480,25
1,2		CIMENTACION Y DESAGUES											
1,2,1	1.02.08	CONCRETO CICLÓPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	1,54	$ 495.241,00	$ 594.289,20	$ 915.205,37					20,02	$ 11.897.669,78
1,2,2	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	0,81	$ 829.580,00	$ 995.496,00	$ 806.351,76					10,53	$ 10.482.572,88
1,2,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	113,64	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 954.712,37					1477,32	$ 12.411.260,78
1,2,4	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UN	1,00	$ 62.336,00	$ 74.803,20	$ 74.803,20					13,00	$ 972.441,60
1,2,5	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	ML	3,00	$ 24.389,00	$ 29.266,80	$ 87.800,40					39,00	$ 1.141.405,20
1,2,6	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UN	1,00	$ 308.617,00	$ 370.340,40	$ 370.340,40					13,00	$ 4.814.425,20
1,3		INSTALACIONES HIDRAULICAS											
1,3,1	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UN	1,00	$ 112.576,00	$ 135.091,20	$ 135.091,20					13,00	$ 1.756.185,60
1,3,2	1.06.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	ML	4,00	$ 12.850,00	$ 15.420,00	$ 61.680,00					52,00	$ 801.840,00
1,3,3		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	1,00	$ 265.600,00	$ 265.600,00	$ 265.600,00					13,00	$ 3.452.800,00
1,4		ESTRUCTURA											
1,4,1	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	0,42	$ 1.198.076,00	$ 1.437.691,20	$ 603.830,30					5,46	$ 7.849.793,95
1,4,2	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,55	$ 1.070.182,00	$ 1.284.218,40	$ 706.320,12					7,15	$ 9.182.161,56
1,4,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	154,69	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 1.299.581,63					2010,97	$ 16.894.561,16
1,5		MAMPOSTERIA, PAÑETE, PINTURA										315,25	$ 17.732.812,50
1,5,1	1.04.13	MURO EN BLOQUE No. 4 E= 0.10	M2	24,25	$ 46.875,00	$ 56.250,00	$ 1.364.062,50					384,93	$ 11.633.816,38
1,5,2	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	29,61	$ 25.166,00	$ 30.223,20	$ 894.908,95					150,67	$ 1.781.281,01
1,5,3	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	11,59	$ 9.852,00	$ 11.822,40	$ 137.021,62					335,27	$ 3.176.347,98
1,5,4	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	25,79	$ 7.895,00	$ 9.474,00	$ 244.334,46					8,58	$ 1.657.501,36
1,5,5	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E 0.10	M2	0,66	$ 180.410,00	$ 216.492,00	$ 142.884,72					22,62	$ 2.072.335,82
1,5,6	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	1,74	$ 78.346,00	$ 91.615,20	$ 159.410,45						
1,6		INSTALACIONES ELECTRICAS										13,00	$ 2.693.262,00
1,6,1	1.07.04	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	1,00	$ 172.645,00	$ 207.174,00	$ 207.174,00					26,00	$ 5.210.961,60
1,6,2	1.07.15	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UN	2,00	$ 167.018,00	$ 200.421,60	$ 400.843,20						
1,7		BASES Y PISOS											
1,7,1	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	M3	2,25	$ 100.304,00	$ 100.304,00	$ 225.684,00					29,25	$ 2.933.892,00
1,7,2	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.10 2500 PSI	M2	12,25	$ 82.398,00	$ 98.877,60	$ 1.211.250,60					159,25	$ 15.746.257,80
1,7,3	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	16,29	$ 7.368,00	$ 8.865,60	$ 144.420,62					211,77	$ 1.877.468,11
1,7,4	1.11.15	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2	9,58	$ 64.711,00	$ 77.653,20	$ 743.917,66					124,54	$ 9.670.929,53
1,7,5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	7,84	$ 38.150,00	$ 38.150,00	$ 299.096,00					101,92	$ 3.888.248,00
1,7,6	1.11.04	AUSTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	9,58	$ 30.231,00	$ 36.277,20	$ 347.535,58					124,54	$ 4.517.962,49
1,8		CUBIERTA											
1,8,1	1.12.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO N°. 8	M2	20,64	$ 55.861,00	$ 67.033,20	$ 1.383.565,25					268,32	$ 17.986.348,22
1,8,2	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	89,76	$ 17.135,00	$ 20.562,00	$ 1.845.645,12					1166,88	$ 23.993.386,56
1,8,3	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	KG	89,76	$ 3.338,00	$ 4.005,60	$ 359.542,66					1166,88	$ 4.674.054,53
1,8,4	1,12,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	4,25	$ 64.211,00	$ 77.053,20	$ 327.476,10					55,25	$ 4.257.189,30
1,9		CARPINTERIA METALICA											
1,9,1	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	2,78	$ 238.794,00	$ 286.552,80	$ 796.616,78					36,14	$ 10.356.018,19
1,9,2	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	1,96	$ 211.628,00	$ 253.953,60	$ 497.749,06					25,48	$ 6.470.737,73
1,9,3	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	1,00	$ 128.653,00	$ 154.383,60	$ 154.383,60					13,00	$ 2.006.986,80
1,10		CARPINTERIA METALICA										28,08	$ 2.714.078,02
1,10,1	1.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	2,16	$ 80.546,00	$ 96.655,20	$ 208.775,23					13,00	$ 20.375.446,00
1,10,2		JUEGO ESTUFA EN HIERRO FUNDIDO INCLUYE ACCESORIOS	UN	1,00	$ 1.567.342,00	$ 1.567.342,00	$ 1.567.342,00					13,00	$ 3.776.500,00
1,10,3		BUITRON EN LAMINA CHIMENEA	UN	1,00	$ 290.500,00	$ 290.500,00	$ 290.500,00						$ 0,19
		AJUSTE AL PESO											
		COSTO DIRECTO UNA (1) UNIDAD DE COCINA					$ 20.560.230,91						$ 267.283.001,83
		COSTO DIRECTO TRECE (13) UNIDADES DE COCINA					$ 267.283.001,83						
2		UNIDAD DE HABITACION											
2,1		PRELIMINARES											

FECHA PRESENTE ACTA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATO: MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAYA
REPRESENTANTE LEGAL: JUVENAL PEREZ VEGA
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
NIT /C.C 800.065.411-5
CONTRATISTA. ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
NIT /C.C 79945138-0
R. LEGAL: ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
CEDULA: 79.945.138 de Bogotá
INTERVENTOR: R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT /C.C 901267589-0
REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ
CEDULA: 1.049.619.184 de Tunja
SUPERVISOR DEL CONTRATO: LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO
Secretaria de Planeacion y Desarrollo Municipal
OBJETO: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.
FECHA DE INICIO: 21 DE ABRIL DE 2025
VALOR INCIAL: $ 1.033.314.290,50
PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACION: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

2,1,1	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	12,25	$ 6.371,00	$ 6.371,00	$ 78.044,75					159,25	$	1.014.581,75
2,1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	4,75	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 246.729,25					61,75	$	3.207.480,25
2,2		CIMENTACION Y DESAGUES												
2,2,1	1.02.08	CONCRETO CICLÓPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	1,54	$ 495.241,00	$ 594.289,20	$ 915.205,37					20,02	$	11.897.669,78
2,2,2	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	0,81	$ 829.580,00	$ 995.496,00	$ 806.351,76					10,53	$	10.482.572,88
2,2,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	113,64	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 954.712,37					1477,32	$	12.411.260,78
2,3		ESTRUCTURA												
2,3,1	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	0,42	$ 1.198.076,00	$ 1.437.691,20	$ 603.830,30					5,46	$	7.849.793,95
2,3,2	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,55	$ 1.070.182,00	$ 1.284.218,40	$ 706.320,12					7,15	$	9.182.161,56
2,3,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	154,69	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 1.299.581,63					2010,97	$	16.894.561,16
2,4		MAMPOSTERIA, PAÑETE, PINTURA												
2,4,1	1.04.13	MURO EN BLOQUE No. 4 E= 0,10	M2	24,25	$ 46.875,00	$ 56.250,00	$ 1.364.062,50					315,25	$	17.732.812,50
2,4,2	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	62,68	$ 25.186,00	$ 30.223,20	$ 1.894.390,18					814,84	$	24.627.072,29
2,4,3	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	32,27	$ 9.852,00	$ 11.822,40	$ 381.508,85					419,51	$	4.959.615,02
2,4,4	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	62,68	$ 7.895,00	$ 9.474,00	$ 593.830,32					814,84	$	7.719.794,16
2,5		INSTALACIONES ELECTRICAS												
2,5,1	1.07.04	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	1,00	$ 172.645,00	$ 207.174,00	$ 207.174,00					13,00	$	2.693.262,00
2,5,2	1.07.15	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 12 COMPLETA	UN	2,00	$ 167.018,00	$ 200.421,60	$ 400.843,20					26,00	$	5.210.961,60
2,6		BASES Y PISOS												
2,6,1	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	M3	2,25	$ 100.304,00	$ 100.304,00	$ 225.684,00					29,25	$	2.933.892,00
2,6,2	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.10 2500 PSI	M2	12,25	$ 82.398,00	$ 98.877,60	$ 1.211.250,60					159,25	$	15.746.257,80
2,6,3	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	16,29	$ 7.388,00	$ 8.865,60	$ 144.420,62					211,77	$	1.877.468,11
2,6,4	1.11.15	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2	10,50	$ 64.711,00	$ 77.653,20	$ 815.358,60					136,50	$	10.599.661,80
2,6,5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CERAMICA	ML	11,78	$ 38.150,00	$ 38.150,00	$ 449.407,00					153,14	$	5.842.291,00
2,6,6	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	10,50	$ 30.231,00	$ 36.277,20	$ 380.910,60					136,50	$	4.951.837,80
2,7		CUBIERTA												
2,7,1	1.12.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO N°. 8	M2	20,64	$ 55.861,00	$ 67.033,20	$ 1.383.565,25					268,32	$	17.986.348,22
2,7,2	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA, DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	89,76	$ 17.135,00	$ 20.562,00	$ 1.845.645,12					1166,88	$	23.993.386,56
2,7,3	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	KG	89,76	$ 3.338,00	$ 4.005,60	$ 359.542,66					1166,88	$	4.674.054,53
2,7,4	1,12,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	4,25	$ 64.211,00	$ 77.053,20	$ 327.476,10					55,25	$	4.257.189,30
2,8		CARPINTERIA METALICA												
2,8,1	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	2,78	$ 238.794,00	$ 286.552,80	$ 796.616,78					36,14	$	10.356.018,19
2,8,2	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	1,96	$ 211.628,00	$ 253.953,60	$ 497.749,06					25,48	$	6.470.737,73
2,8,3	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	1,00	$ 128.653,00	$ 154.383,60	$ 154.383,60					13,00	$	2.006.986,80
		AJUSTE AL PESO											$	0,15
		COSTO DIRECTO UNA (1) UNIDAD DE HABITACIÓN					$ 19.044.594,59							
		COSTO DIRECTO TRECE (13) UNIDADES DE HABITACIÓN					$ 247.579.729,67						$	247.579.729,67
3		UNIDAD SANITARIA												
3,1		PRELIMINARES												
3,1,1	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	3,60	$ 6.371,00	$ 6.371,00	$ 22.935,60					64,80	$	412.840,80
3,1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	1,69	$ 51.943,00	$ 51.943,00	$ 87.783,67					30,42	$	1.580.106,06
3,2		CIMENTACION Y DESAGUES												
3,2,1	1.02.08	CONCRETO CICLÓPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	0,79	$ 495.241,00	$ 594.289,20	$ 469.488,47					14,22	$	8.450.792,42
3,2,2	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	0,43	$ 829.580,00	$ 995.496,00	$ 428.063,28					7,74	$	7.705.139,04
3,2,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	62,24	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 522.890,69					1120,32	$	9.412.032,38
3,2,4	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UN	2,00	$ 62.336,00	$ 74.803,20	$ 149.606,40					36,00	$	2.692.915,20
3,2,5	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	UN	1,00	$ 112.957,00	$ 135.548,40	$ 135.548,40					18,00	$	2.439.871,20
3,2,6	1.06.40	TUBERIA DE 4" PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	ML	6,00	$ 48.965,00	$ 58.758,00	$ 352.548,00					108,00	$	6.345.864,00
NP 3,2,7	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UN		$ 308.617,00	$ 370.340,40		2,00		$ 740.680,80		2,00	$	740.680,80
3,3		INSTALACIONES HIDRAULICAS												
3,3,1	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UN	3,00	$ 112.576,00	$ 135.091,20	$ 405.273,60					54,00	$	7.294.924,80
3,3,2	1.06.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	ML	6,00	$ 12.850,00	$ 15.420,00	$ 92.520,00					108,00	$	1.665.360,00
3,3,3	2.04.66	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	UN	1,00	$ 22.602,00	$ 27.122,40	$ 27.122,40					18,00	$	488.203,20
3,3,4	1.06.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 250 LTS. INCLUYE ACCESORIOS	UN	1,00	$ 309.262,00	$ 371.114,40	$ 371.114,40					18,00	$	6.680.059,20
3,4		ESTRUCTURA												
3,4,1	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	0,36	$ 1.198.076,00	$ 1.437.691,20	$ 517.568,83					6,48	$	9.316.238,98
3,4,2	1.03.24	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,24	$ 1.070.182,00	$ 1.284.218,40	$ 308.212,42					4,32	$	5.547.823,49
3,4,3	1.02.42	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	101,41	$ 7.001,00	$ 8.401,20	$ 851.965,69	127,08		$ 1.067.624,50		1952,46	$	16.403.006,95
NP 3,4,4	1.03.19	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.10 MTS	M2		$ 162.748,88	$ 195.298,66		18,00		$ 3.515.375,81		18,00	$	3.515.375,81
3,5		MAMPOSTERIA, PAÑETE, PINTURA												

FECHA PRESENTE ACTA:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATO:	MP-LOP-001 DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA
REPRESENTANTE LEGAL:	JUVENAL PEREZ VEGA
CARGO:	ALCALDE MUNICIPAL
NIT /C.C	800.065.411-5
CONTRATISTA.	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
NIT /C.C	79945138-0
R. LEGAL:	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
CEDULA:	79.945.138 de Bogotá
INTERVENTOR:	R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT /C.C	901267569-0
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ
CEDULA:	1.049.619.184 de Tunja
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO Secretaria de Planeacion y Desarrollo Municipal
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025
VALOR INCIAL:	$ 1.033.314.290,50
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACION:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

3,5,1	1.04.13	MURO EN BLOQUE No. 4 E= 0,10	M2	11,93	$ 46.875,00	$ 56.250,00	$ 671.062,50					214,74	$ 12.079.125,00		
3,5,2	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	33,37	$ 25.186,00	$ 30.223,20	$ 1.008.548,18					600,66	$ 18.153.667,31		
3,5,3	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	19,20	$ 9.852,00	$ 11.822,40	$ 226.990,08					345,60	$ 4.085.821,44		
3,5,4	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	22,86	$ 7.895,00	$ 9.474,00	$ 216.575,64					411,48	$ 3.898.361,52		
3,6		ENCHAPES													
3,6,1	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	10,44	$ 76.346,00	$ 91.615,20	$ 956.462,69					187,92	$ 17.216.328,38		
3,6,2	1.10.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PLASTICAS SOSCO	UN	1,00	$ 15.854,00	$ 19.024,80	$ 19.024,80					18,00	$ 342.446,40		
3,6,3	1.10.19	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	ML	1,80	$ 11.374,00	$ 13.648,80	$ 24.567,84					32,40	$ 442.221,12		
3,7		INSTALACIONES ELECTRICAS													
3,7,1	1.07.04	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	1,00	$ 172.645,00	$ 207.174,00	$ 207.174,00					18,00	$ 3.729.132,00		
3,7,2	1.07.14	SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	UN	1,00	$ 212.617,00	$ 255.140,40	$ 255.140,40					18,00	$ 4.592.527,20		
3,8		BASES Y PISOS													
3,8,1	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	0,48	$ 100.304,00	$ 100.304,00	$ 48.145,92					8,64	$ 866.626,56		
3,8,2	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.10 2500 PSI	M2	3,60	$ 82.398,00	$ 98.877,60	$ 355.959,36					64,80	$ 6.407.268,48		
3,8,3	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	4,79	$ 7.388,00	$ 8.865,60	$ 42.466,22					86,22	$ 764.392,03		
3,8,4	1.11.15	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2	2,69	$ 64.711,00	$ 77.653,20	$ 208.887,11					48,42	$ 3.759.967,94		
3,8,5	1.11.04	AJUSTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	2,69	$ 30.231,00	$ 36.277,20	$ 97.585,67					48,42	$ 1.756.542,02		
3,9		CUBIERTA													
3,9,1	1.12.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO N°. 6	M2	4,50	$ 58.231,00	$ 69.877,20	$ 314.447,40					81,00	$ 5.660.053,20		
3,10		CARPINTERIA METALICA													
3,10,1	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	0,24	$ 238.794,00	$ 286.552,80	$ 68.772,67					4,32	$ 1.237.908,10		
3,10,2	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	1,68	$ 211.628,00	$ 253.953,60	$ 426.642,05					30,24	$ 7.679.556,86		
3,10,3	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	1,00	$ 128.653,00	$ 154.383,60	$ 154.383,60					18,00	$ 2.778.904,80		
3,10,4	1.15.04	DIVISIONES PARA BAÑOS EN ALUMINIO Y ACRILICO 0.05 MM	M2	2,20	$ 240.729,00	$ 288.874,80	$ 635.524,56					39,60	$ 11.439.442,08		
3,11		APARATOS SANITARIOS													
3,11,1	1.16.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UN	1,00	$ 412.668,00	$ 495.201,60	$ 495.201,60					18,00	$ 8.913.628,80		
3,11,2	1.16.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UN	1,00	$ 51.726,00	$ 62.071,20	$ 62.071,20					18,00	$ 1.117.281,60		
3,12		VIDRIOS Y CERRADURAS													
3,12,1	1.17.04	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	M2	0,30	$ 90.425,00	$ 108.510,00	$ 32.553,00					5,40	$ 585.954,00		
3,13		SISTEMA SEPTICO													
3,13,1		TANQUE SEPTICO DE 500 LITROS	UN	1,00	$ 2.229.400,00	$ 2.229.400,00	$ 2.229.400,00	2,00		$ 4.458.800,00		16,00	$ 35.670.400,00		
3,13,2		TANQUE ANAEROBICO DE 500 LITROS	UN	1,00	$ 1.707.289,00	$ 1.707.289,00	$ 1.707.289,00	2,00		$ 3.414.578,00		16,00	$ 27.316.624,00		
3,14		CAMPO DE INFILTRACION													
3,14,1	3.13.37	RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA DE 3/4, 1/2 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M3	0,72	$ 97.274,00	$ 116.728,80	$ 84.044,74	1,44		$ 168.089,47		11,52	$ 1.344.715,78		
3,14,2	1.02.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	4,00	$ 54.934,00	$ 65.920,80	$ 263.683,20	8,00		$ 527.366,40		64,00	$ 4.218.931,20		
		AJUSTE AL PESO											$ 0,13		
		COSTO DIRECTO UNA (1) UNIDAD SANITARIA					$ 15.555.245,28								
		COSTO DIRECTO DIECIOCHO (18) UNIDADES SANITARIAS					$ 279.994.415,04						$ 276.749.262,28		
		VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					$ 794.857.146,54		$ 5.323.681,11	$ 8.568.833,97			$ 791.611.993,78		
		ADMINISTRACIÓN (23%)					$ 182.817.143,70		$ 1.224.446,66	$ 1.970.831,79			$ 182.070.758,57		
		IMPREVISTOS (2%)					$ 15.897.142,93		$ 106.473,62	$ 171.376,68			$ 15.832.239,88		
		UTILIDAD (5%)					$ 39.742.857,33		$ 266.184,06	$ 428.441,69			$ 39.580.599,69		
		VALOR TOTAL OBRA					$ 1.033.314.290,50		$ 6.920.785,45	$ 11.139.484,03			$ 1.029.095.591,92		

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

JUVENAL PEREZ VEGA
CONTRATANTE

ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
CONTRATISTA

LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO
SUPERVISORA

R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
R/L DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ
INTERVENTOR

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
LIZETH FERNANDA RANGEL LEGUIZAMÓN	LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO	JUVENAL PEREZ VEGA
Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación y Desarrollo	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

MODIFICATORIO No. 1

MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO No. MP-LOP-001 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA R/L JUVENAL PÉREZ VEGA
NIT:	800.065.411-5
CONTRATISTA :	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
NIT	79945138-0
R, LEGAL	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
C. C.	79.945.138 de Bogotá
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.
DURACION	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, APROBACION DE GARANTÍAS Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
VALOR INICIAL:	MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 50/100 ($1.033.314.290,50).
FECHA INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025
FECHA MODIFICATORIO:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, por una parte, JUVENAL PÉREZ VEGA**,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 74.080.886 de Sogamoso Boyacá, actuando en nombre y representación del Municipio de Paya cargo para el cual fue elegido por votación popular; debidamente posesionado en el Notaria única del círculo de Labranzagrande el día veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) según consta en la respectiva acta, así como en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del literal d, del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte, ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO identificado con C.C. 79.945.138 de Bogotá, debidamente inscrito en el certificado en la Cámara de Comercio de Sogamoso, en el registro de inscripción, y en el registro único tributario, RUT, quién en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO NUMERO MP-LOP-001 DE 2024, el cual se

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

regirá por la Ley 80 de 1993, el literal b del numeral 2 del artículo 2ª de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás actos reglamentarios pertinentes, y por las siguientes previa las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el municipio de Paya suscribió el CONTRATO NUMERO MP-LOP-001 DE 2024 de fecha 04 de febrero de 2025 con ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO, identificado con C.C. 79.945.138 de Bogotá. **SEGUNDO:** Que el Contrato a la fecha se encuentra vigente. **TERCERO:** Que la presente modificación se justificó mediante Acta Técnica de fecha 09 de septiembre de 2025, la que se sustentó entre otros así: De acuerdo a los diseños suministrados por la entidad contratante y para el caso de los mejoramientos de vivienda que corresponden a UNIDADES SANITARIAS se encuentra que va la construcción de una placa para el tanque elevado la cual es necesaria, pero no se tuvo en cuenta dentro del presupuesto del contrato, por lo tanto, es indispensable incluirla en las cantidades de obra del contrato la cual sirve como soporte y es donde se va a instalar el TANQUE ELEVADO PVC DE 250 LTS. Del mismo modo durante la visita a los respectivos beneficiarios se encontró que dos mejoramientos de vivienda cuyos beneficiarios son: 1. José Robinson Fernández Soltaban ubicado en el centro del municipio de Paya, 2. Wilmar Yesid García Piraban ubicado en el centro poblado de Morcote, salieron favorecidos con la construcción de una UNIDAD SANITARIA, y de acuerdo a las cantidades de obra del contrato dentro de la construcción de la unidad sanitaria está contemplada la construcción del SISTEMA SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN, pero verificando las condiciones de estos dos beneficiarios, las viviendas cuentan con conexión a la red de alcantarillado existente, por lo cual no es necesario la construcción del sistema séptico y campo de infiltración, pero si se hace necesario la construcción de una CAJA DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO para que recoja las aguas provenientes de la unidad sanitaria y puedan ser conducidas a la red de alcantarillado existente. De acuerdo a lo anterior, se hace necesario e indispensable la inclusión de estos nuevos ítems en el contrato, con el fin de garantizar la funcionalidad y estabilidad de las obras objeto del contrato. A continuación, se presentan los ítems nuevos no previstos con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + INCREMENTO POR	VALOR TOTAL

						DISTANCIA 20%	
3		**UNIDAD SANITARIA**					
3,2		**CIMENTACION Y DESAGUES**					
NP 3,2,7	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UN	2,00	308.617,00	370.340,40	740.680,80
3,4		**ESTRUCTURA**					
NP 3,4,4	1.03.19	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.10 MTS	M2	18,00	162.748,88	195.298,66	3.515.375,81

Esta modificación se sustenta en la necesidad urgente e imprevista de garantizar la funcionalidad y estabilidad de los mejoramientos de vivienda (unidad sanitaria) a construir. Por lo anterior, se considera justificado y necesario realizar un modificatorio al contrato para incluir los ítems no previstos que permiten el buen funcionamiento de los mejoramientos de vivienda (unidad sanitaria) garantizando la calidad y estabilidad de las obras. **CUARTO:** Que, conforme al Principio General del Derecho, denominado "Autonomía de la voluntad", las partes de común acuerdo pueden celebrar los acuerdos que estimen pertinentes, siempre que los mismos se adecuen al ordenamiento jurídico imperante, la moral y las buenas costumbres. **QUINTO:** Que mediante Concepto jurídico[1], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional"*, o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (…), Por lo anterior, es necesario que las partes plasmen en este acuerdo escrito las voluntades de ajustar el contrato. Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se

[1] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos. Que mediante Concepto jurídico[2], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional"*, o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (…)

Los contratistas conservan el derecho de estipular en los acuerdos bilaterales modificatorios las estipulaciones que estimen pertinentes. Estos documentos deben contener la voluntad de ambas partes y debe documentar el contenido acordado por contratista y contratante. Es preciso señalar que, el ordenamiento jurídico no establece una preforma de este tipo de acuerdos, por tanto, su elaboración se sujeta a la libre autonomía de ambas partes. De modo que, por la naturaleza bilateral de estos actos modificatorios, estos deben documentar la voluntad de ambas partes, no solo de la entidad pública, por tanto, estos documentos no son inmodificables, sino que, en cada caso concreto, las entidades y sus contratistas deberán elaborarlos conforme a las condiciones que ambos lleguen a pactar. Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012 , expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: «*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de*

[2] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007

común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.» A su turno, el Consejo de Estado (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952), ha expresado lo siguiente sobre el asunto: «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias,

a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes». **SEXTO:** Que con la solicitud de modificatorio no se requiere respaldo presupuestal. Que realizadas las consideraciones previas las partes dejan sintetizado el presente ACUERDO MODIFICATORIO No. 1 al **CONTRATO NUMERO MP-LOP-001 DE 2024**, el cual se regira por las CLÁUSULAS siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR** el **CONTRATO No. MP-LOP-001 DE 2024,** incluyendo los siguientes items asi:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + INCREMENTO POR DISTANCIA 20%	VALOR TOTAL
3		UNIDAD SANITARIA					
3,2		CIMENTACION Y DESAGUES					

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Camilo Augusto Beltrán Martínez Asesor de Contratación	*Lady Paola Garavito Mariño* Secretaria de Planeación y Desarrollo	Juvenal Pérez Vega Alcalde Municipal

NP 3,2,7	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UN	2,00	308.617,00	370.340,40	740.680,80
3,4		**ESTRUCTURA**					
NP 3,4,4	1.03.19	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.10 MTS	M2	18,00	162.748,88	195.298,66	3.515.375,81

CLAUSULA SEGUNDA: Para el presente modificatorio no se requiere de compromisos presupuestales. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del CONTRATO NUMERO MP-LOP-001 DE 2024 conservan su vigencia y alcance.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez	*Lady Paola Garavito Mariño*	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

ACTA TÉCNICA MODIFICATORIO No. 1

ACTA TÉCNICA MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO No. MP-LOP-001 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA R/L JUVENAL PÉREZ VEGA
NIT:	800.065.411-5
CONTRATISTA:	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
NIT	79945138-0
R, LEGAL	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
C. C.	79.945.138 de Bogotá
INTERVENTOR	R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT	901267589-0
R, LEGAL	DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ
C. C.	1.049.619.184 de Tunja
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.
DURACION	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, APROBACION DE GARANTÍAS Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
VALOR INICIAL:	MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 50/100 ($1.033.314.290,50).
FECHA INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En el municipio de Paya a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025, en las instalaciones de la secretaria de Planeación del municipio de Paya, se reunieron las siguientes personas: **LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO** en calidad de Supervisora del contrato, **DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.619.184 de Tunja representante legal de **R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.** con Nit No. 901.267.589-0 en calidad de Interventor y **ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.945.138 de Bogotá en calidad de Contratista, con el fin de

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

MODIFICAR EL CONTRATO NUMERO MP-LOP-001 DE 2024 cuyo objeto es: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACA, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICATORIO AL CONTRATO

Que, conforme al Principio General del Derecho, denominado "Autonomía de la voluntad", las partes de común acuerdo pueden celebrar los acuerdos que estimen pertinentes, siempre que los mismos se adecuen al ordenamiento jurídico imperante, la moral y las buenas costumbres.

Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos.
Que mediante Concepto jurídico[1], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional"*, o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (...), Por lo anterior, es necesario que las partes plasmen en este acuerdo escrito las voluntades de ajustar el contrato.

Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas

[1] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007

modificaciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos.

Que mediante Concepto jurídico[2], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional"*, o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (...)

Los contratistas conservan el derecho de estipular en los acuerdos bilaterales modificatorios las estipulaciones que estimen pertinentes. Estos documentos deben contener la voluntad de ambas partes y debe documentar el contenido acordado por contratista y contratante. Es preciso señalar que, el ordenamiento jurídico no establece una preforma de este tipo de acuerdos, por tanto, su elaboración se sujeta a la libre autonomía de ambas partes. De modo que, por la naturaleza bilateral de estos actos modificatorios, estos deben documentar la voluntad de ambas partes, no solo de la entidad pública, por tanto, estos documentos no son inmodificables, sino que, en cada caso concreto, las entidades y sus contratistas deberán elaborarlos conforme a las condiciones que ambos lleguen a pactar.
Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012 , expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: «*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación*

[2] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

A su turno, el Consejo de Estado (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952), ha expresado lo siguiente sobre el asunto: «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la

administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes».

De acuerdo a los diseños suministrados por la entidad contratante y para el caso de los mejoramientos de vivienda que corresponden a UNIDADES SANITARIAS se encuentra que va la construcción de una placa para el tanque elevado la cual es necesaria, pero no se tuvo en cuenta dentro del presupuesto del contrato, por lo tanto, es indispensable incluirla en las cantidades de obra del contrato la cual sirve como soporte y es donde se va a instalar el TANQUE ELEVADO PVC DE 250 LTS.

Del mismo modo durante la visita a los respectivos beneficiarios se encontró que dos mejoramientos de vivienda cuyos beneficiarios son: **1.** José Robinson Fernández Sotaban ubicado en el centro del municipio de Paya, **2.** Wilmar Yesid García Piraban ubicado en el centro poblado de Morcote, salieron favorecidos con la construcción de una UNIDAD SANITARIA, y de acuerdo a las cantidades de obra del contrato dentro de la construcción de la unidad sanitaria está contemplada la construcción del SISTEMA SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN, pero verificando las condiciones de estos dos beneficiarios, las viviendas cuentan con conexión a la red de alcantarillado existente, por lo cual no es necesario la construcción del sistema séptico y campo de infiltración, pero si se hace necesario

la construcción de una CAJA DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO para que recoja las aguas provenientes de la unidad sanitaria y puedan ser conducidas a la red de alcantarillado existente.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario e indispensable la inclusión de estos nuevos ítems en el contrato, con el fin de garantizar la funcionalidad y estabilidad de las obras objeto del contrato.

A continuación, se presentan los ítems nuevos no previstos con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + INCREMENTO POR DISTANCIA 20%	VALOR TOTAL
3		**UNIDAD SANITARIA**					
3,2		**CIMENTACION Y DESAGUES**					
NP 3,2,7	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UN	2,00	308.617,00	370.340,40	740.680,80
3,4		**ESTRUCTURA**					
NP 3,4,4	1.03.19	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.10 MTS	M2	18,00	162.748,88	195.298,66	3.515.375,81

Esta modificación se sustenta en la necesidad urgente e imprevista de garantizar la funcionalidad y estabilidad de los mejoramientos de vivienda (unidad sanitaria) a construir.

Por lo anterior, se considera justificado y necesario realizar un modificatorio al contrato para incluir los ítems no previstos que permiten el buen funcionamiento de los mejoramientos de vivienda (unidad sanitaria) garantizando la calidad y estabilidad de las obras.

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

Así las cosas, queda sustentado la justificación del presente modificatorio para ser aprobada por el alcalde.

Para la constancia se firma a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.

LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO
Secretaria de Planeación
Supervisora

ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
Contratista

R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
R/L DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ
Interventoría

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal